



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD
GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES
ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)**

Versión 1

Página 1 de 89

**MANUAL OPERATIVO
MODALIDAD GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS
(GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR
ADOLESCENTES Y JÓVENES)**

Dirección de Adolescencia y Juventud

AÑO 2021

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 2 de 89

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Lina María Arbeláez

Subdirectora General

Liliana Pulido Villamil

Directora de Adolescencia y Juventud

Luisa Fernanda Vélez López

Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud

Daniela Maturana Agudelo

Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud

Cristian Leonardo Franco Díaz

Equipo Técnico

Malory Briceño Rojas

Gina Paola Díaz Lemus

Jonathan Andrés Quintero Llach

Yaneth Ruiz Bustamante

Carmen Basto

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 3 de 89

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Siglas y definiciones	9
1.1.1. Siglas	9
1.1.2. Definiciones	9
1.2. Marco Conceptual	13
1.2.1. Principios.....	13
1.2.2. Enfoques para el desarrollo de la Modalidad.....	17
1.3. Justificación.....	20
2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD.....	22
2.1. Objetivos.....	23
2.2. Población objetivo	24
2.2.1. Criterios de focalización de la población	24
Criterios poblacionales de identificación.....	25
3. COMPONENTES DE LA MODALIDAD	27
3.1. Componente 1: Participación y formación para la ciudadanía	27
3.2. Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos	29
3.3. Componente 3: Dinamización de redes sociales de los adolescentes, jóvenes y sus familias- Metodología	30
3.4. Atributos de Calidad	32
3.4.1. Atención	32
3.4.2. Ambientes adecuados y seguros	34
3.4.3. Talento humano	34
3.4.4. Alimentación y nutrición	39
3.4.5. Sistema de gestión	42
3.4.6. Sistema de información	44
3.4.7. Indicadores	44
3.4.8. Estructura de costos.....	44
4. PROCESO DE ATENCIÓN	45

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 4 de 89

4.1. Elementos transversales: la familia, los cuidados y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto y plan de vida.....	56
4.1.1. Familia y comunidad étnica.....	56
4.1.2. Mi proyecto y plan de vida.....	56
4.2. Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos	58
4.3. Componente 3: Dinamización de redes sociales de adolescentes, jóvenes y familias indígenas, NARP y Rrom	60
4.4. Esquema operativo	62
4.4.1. Etapa de planeación.....	62
4.4.2. Alistamiento: preparación para la prestación del servicio	63
4.5. Búsqueda activa de los adolescentes y jóvenes pertenecientes de las comunidades étnicas para la conformación de los grupos.	67
4.5.1. Desarrollo de los encuentros vivenciales, gestión y coordinación interinstitucional para la garantía y el restablecimiento de derechos	68
4.5.2. Casos especiales de vinculación y desvinculación de adolescentes y jóvenes participantes	71
4.6. Voluntariado	75
4.7. Financiación de la Modalidad.....	75
4.8. Comité Técnico-Operativo	76
4.9. Documentos que se requieren para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago de la atención de adolescentes y jóvenes establecidos en la Resolución 2926 del 30/04/2013 (Artículo 4°)	77
4.9.1. Soportes requeridos para el certificado de cumplimiento	77
5. RELACIÓN DE ANEXOS	78
6. RELACIÓN DE FORMATOS:.....	78
7. LISTA DE TABLAS.....	78
8. LISTA DE ILUSTRACIONES.....	79
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	79
10. CONTROL DE CAMBIOS	82

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 5 de 89

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Adolescencia y Juventud, a partir de lo establecido en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2017) implementa el enfoque diferencial étnico a través del reconocimiento de la normatividad y legislación que ampara, protege y garantiza los derechos de las poblaciones indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom en el marco de la defensa y salvaguarda de su cultura. Lo anterior se lleva a cabo medio de escenarios que promuevan la participación y fomenten la inclusión de la adolescencia y juventud indígena, afrodescendiente, negra, raizal, palenquera y Rrom, en los procesos de construcción y fortalecimiento de sus comunidades y territorios. Así mismo la oferta “busca acercarse a la realidad social con modelos operativos flexibles y con la estandarización de los procesos que den cuenta de las características y necesidades específicas de ciertos grupos poblacionales que, adicionalmente, demandan mayor atención estatal por enfrentar situaciones y/o condiciones de discriminación y/o vulnerabilidad o riesgo, al igual que por ser sujetos de especial protección constitucional (ICBF, 2017).

La apuesta con la implementación de la Modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) es formar adolescentes y jóvenes indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom entre los 14 y los 28 años, 11 meses y 29 días, respetuosos por las diferencias, conocedores de la diversidad étnico-racial, y promotores de entornos incluyentes y de paz. De igual forma, a partir del fortalecimiento de los proyectos de vida, procesos de formación y el acompañamiento basado en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la identidad propia, de la comunidad y de sus territorios, se impulsa la promoción de derechos y la prevención de la xenofobia, el racismo y la discriminación entre adolescentes y jóvenes del país.

En este sentido, la implementación del enfoque diferencial étnico de manera transversal en la Dirección de Adolescencia y Juventud va encaminada por dos (2) vías. Por un lado, garantizar que adolescentes y jóvenes pertenecientes a grupos étnicos sean reconocidos como sujetos de derechos, y así puedan participar de manera activa de los entornos en donde trascurren sus vidas para lograr su desarrollo integral. Por otro lado, garantizar que adolescentes y jóvenes no pertenecientes a grupos étnicos conozcan, interioricen y celebren la diversidad étnico-racial, aportando a la construcción de un país incluyente, libre de violencias y discriminación por razón de pertenencia étnica, color de la piel o nacionalidad.

Este enfoque también reconoce que la división y clasificación por edades y momentos del curso de vida (infancia, adolescencia y juventud) establecidas dentro

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 6 de 89

de algunas de las políticas y normativas a nivel nacional no corresponden en todos los casos a las concepciones propias de algunas comunidades étnicas. Por tal razón, es fundamental tener presente este elemento para garantizar atenciones flexibles, pertinentes y coherentes con la diversidad cultural, étnica y territorial del país, respetuosos de las nociones propias frente a los momentos del curso de vida y cosmovisión de los grupos étnicos.

Finalmente, en el marco de las acciones diferenciadas en las asistencias técnicas dirigidas a profesionales, referentes regionales y aliados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se busca informar y sensibilizar frente a la diversidad étnica del país, sus prácticas culturales, pautas de crianza, concepciones sobre los momentos del curso de vida, aproximaciones a derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Así mismo se busca transformar imaginarios negativos frente a los grupos étnicos a partir del reconocimiento y la vivencia de la interculturalidad a través de acciones interseccionales y de los procesos de cualificación en marco normativo y legislativo que cobijan a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom y a través de las asistencias técnicas dirigidas en los territorios.

Teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico, es fundamental partir del derecho a la autonomía y al gobierno propio con el que cuentan los grupos étnicos. Esto implica que todas las políticas públicas, planes y programas establecidos deben respetar las formas propias de concebir el espacio y el tiempo que tienen estas poblaciones. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia y en línea con los tratados internacionales de los que Colombia hace parte, como el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, es indispensable comprender el derecho que tienen los grupos étnicos a la consulta previa y concertación. A su vez, este enfoque se nutre de los principios de la participación, autonomía, equidad, identidad cultural y territorio para las comunidades, según su proceso histórico y su cultura.

A partir de lo desarrollado anteriormente, es importante mencionar que la Modalidad recoge el enfoque diferencial étnico en la formulación e implementación de las políticas públicas tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom asociadas a sus formas de comunicación, cosmovisión, costumbres y formas tradicionales que rigen la vida de estas comunidades. Todo esto es relevante para adoptar medidas encaminadas a la prevención y protección integral de adolescentes y jóvenes ya que estos factores determinan una visión y un concepto particular de noción sobre la vida y el desarrollo (etnodesarrollo) o planes de vida.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 7 de 89

Asimismo, la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) reconoce en el fortalecimiento a la identidad cultural y en las características propias de cada región, elementos fundamentales para la prevención y la promoción de la protección integral de adolescentes y jóvenes pertenecientes a grupos étnicos. En consecuencia, mediante el respeto por el carácter colectivo y la autonomía de los pueblos, aportará a la apropiación de las actividades propuestas y de la Modalidad misma, pues en el seno de la comunidad se deben garantizar la posibilidad de los entornos protectores para el libre desarrollo y el fortalecimiento cultural.

A continuación, se describe quiénes son los miembros de estos grupos étnicos en Colombia (ICBF, 2013a):

Pueblos indígenas:

El artículo 2 del Decreto 2164 de 1995 define a la comunidad o parcialidad indígena como el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

En Colombia, según el censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2018, hay 1.905.617 personas que se autoreconocen como indígenas, que corresponden al 4,4% de los colombianos, los cuales están agrupados en 115 pueblos nativos en el todo el territorio nacional.

Comunidades Negras o Afrocolombianas:

En Colombia se emplean dos categorías para referirse a las poblaciones de origen africano que llegaron a América por las rutas de la esclavización: comunidades negras o afrocolombianas. Estas dos categorías tienen un significado distinto: una comunidad negra, según la Ley 70 de 1993, es: “el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia comparte una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo- poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos” (Congreso de la República de Colombia, 1993). Esta misma ley establece que la forma de organización social y política de las comunidades negras se da a partir de Consejos Comunitarios.

Por otra parte, la categoría “afrocolombiano” se refiere al conjunto de personas con ancestros africanos que habitan en el país y se autoreconocen como tales. Dentro de este grupo no sólo están las comunidades negras que describe la Ley 70 de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 8 de 89

1993, sino también toda la población urbana y rural que comparte este origen común y no necesariamente vive de forma colectiva. Según el Censo DANE de 2018, en Colombia hay 2.982.224 personas que se autoreconocen como negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros (NARP).

Raizales:

Según el Ministerio de Cultura (S.F) “la población raizal es la población nativa de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que para evitar confusión con la denominación de “nativos” dada a los indígenas se hacen llamar “raizales” y son el producto del mestizaje entre indígenas, españoles, franceses, ingleses, holandeses” y africanos, primando la cultura británica que fue la que colonizó de manera más fuerte las islas del Caribe. La cultura raizal tiene expresiones propias: la religión bautista, lengua Creole y su tradición oral. La habitabilidad de un espacio tan pequeño de tierra firme condiciona una fuerte red social que mantiene una permanente solidaridad comunitaria, además de que ha generado una sensación colectiva de independencia del acontecer continental.” El Censo DANE 2018 reportó 25.515 personas autoreconocidas como raizales.

Palenqueros:

Los palenqueros pertenecen a una comunidad negra que habita San Basilio de Palenque, municipio de Mahates, Bolívar. San Basilio de Palenque es recordado en la historia por haber sido el primer pueblo libre de América, pues sus ancestros, esclavos cimarrones, se rebelaron ante la corona española bajo el liderazgo del legendario Benkos Biojó. Actualmente los palenqueros cuentan con un título colectivo, una organización social y familiar que revela huellas de africanía y una lengua propia que mezcla raíces africanas con el castellano. El Censo DANE 2018 reportó 6.637 personas autoreconocidas como Palenqueros.

Pueblos Rrom o Gitano:

El pueblo Rrom o gitanos, como se les conoce, es un pueblo de origen noríndico y transnacional que habita en todos los rincones del planeta. A pesar de sus orígenes (Europa y Asia) han hecho parte de la historia del país, incluso desde tiempos coloniales. El Estado Colombiano los reconoció como un grupo étnico por medio de la Resolución 022 del 2 de septiembre de 1999 expedida por el Ministerio del Interior. En el año de 2010 se expidió el Decreto 2957 que define el marco normativo para la protección de los derechos del pueblo gitano o Rrom.

Es un pueblo de sociedad patrilineal y patrilocal, o que comporta dentro de su bagaje cultural la figura del Seró Rom (padre cabeza de familia) o seré romenge (plural), quienes en su conjunto conforman la autoridad en la Kumpania y establecen la búsqueda de la armonía y solución a los conflictos que se presenten. Cuentan con una lengua propia, el Romaní, y se organizan en formas colectivas de organización

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 9 de 89

denominadas Kumpeñy. Según datos del Censo del DANE de 2018, en Colombia existen 2.640 personas pertenecientes al grupo étnico Rrom-Gitano.

1.1. Siglas y definiciones

1.1.1. Siglas

APA	American Psychological Association
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDHH	Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DNP	Departamento Nacional de Planeación
GAO	Grupos armados organizados
GDO	Grupos delictivos organizados
GEB	Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar)
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
NARP	Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PND	Plan Nacional de Desarrollo
RUV	Registro Único de Víctimas
SIGE	Sistema Integrado de Gestión
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SNJ	Sistema Nacional de Juventud
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UARIV	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

1.1.2. Definiciones

Con el propósito de orientar la comprensión del presente Manual Operativo, como del objetivo del modalidad, a continuación se relacionan algunas definiciones que permitan la unificación de conceptos y/o comprensiones frente las etapas del curso de vida y la Metodología Sacúdete, en diálogo con el enfoque diferencial.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 10 de 89

Adolescente:

La Organización Mundial de la Salud define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos (OMS, 2020).

Para todos los efectos, de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años, entendiéndose por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre los 12 y los 18 años (Congreso de Colombia, 2006b).

Joven:

Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía (Congreso de Colombia, 2013).

Juventudes:

Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales (Congreso de Colombia, 2013).

Aprendizaje disruptivo:

De acuerdo con Letitia van der Merwe y Graham Wolfson (2019) de la American Psychological Association (APA), un aprendizaje disruptivo se traza desde metodologías que buscan dotar a los y las aprendices de capacidades relevantes frente a la resolución de problemas complejos a partir de soluciones no preexistentes, promoviendo la aplicación de diferentes perspectivas que deben ser tenidas en cuenta, como lo son procesos, personas, necesidades o culturas. De otro lado, un aprendizaje que busca ser disruptivo se orienta a la construcción creativa de los recursos, la infraestructura y la cultura necesarias para que las personas puedan aprender de acuerdo con sus particularidades, propiciando la integración tecnológica como mecanismo que facilita la estimulación de aprendizajes, actitudes, comportamientos, carácter y ética.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 11 de 89

Design thinking / Diseño de pensamiento:

El Design Thinking o Diseño de Pensamiento se define como un proceso creado para la resolución creativa y colaborativa de problemas. Aborda diferentes etapas de la innovación y contempla dentro de sus rasgos más característicos la comprensión de un pensamiento “centrado en las personas”, que supera la preconfiguración de soluciones a necesidades latentes. Se trata de la adopción de cambios de mentalidad simples para abordar los problemas desde nuevas direcciones y perspectivas (IDEO, 2020). De acuerdo con el Modelo de la Universidad de Standford, el Design Thinking comprende cinco etapas: Empatía, Definición, Ideación, Prototipado y Testeo.

Emprendimiento:

Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado. Su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Congreso de Colombia, 2006a).

Formación para el emprendimiento:

Busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones para la formación en habilidades para la vida y competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal, así como la articulación con el sector productivo (Congreso de Colombia, 2006a).

Emprendedor / Emprendedora:

Es una persona con capacidad de innovar, entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva (Congreso de Colombia, 2006a).

Empresarialidad:

Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales (Congreso de Colombia, 2006a).

Plan de negocios:

Documento escrito que define claramente los objetivos que busca alcanzar un negocio y describe los métodos por medio de los cuales se conseguirán estos objetivos (Congreso de Colombia, 2006a).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 12 de 89

Innovación social:

Consiste en generar un marco participativo, deliberativo, inclusivo y constructivo para enfrentar desafíos sociales y generar transformaciones positivas (Duque, 2015).

Megatendencias:

Hace referencia al conjunto de tendencias de gran alcance y tiempo prolongado a nivel global, que generan transformaciones a nivel social y digital permitiendo a los ciudadanos afrontar de manera innovadora los desafíos y necesidades de las sociedades en el marco del desarrollo (Vela Meléndez, 2018).

Megatendencias sociales:

Se configuran a partir de los cambios y comportamientos sociales que se esperan en la sociedad del futuro, estos inciden en los procesos de desarrollo y activan nuevas necesidades de procesos, alternativas y productos innovadores (Vela Meléndez, 2018).

Megatendencias digitales:

Se configuran a través de la promoción y necesidad de innovación, el mejoramiento y la eficiencia de productos y servicios del entorno digital (Vela Meléndez, 2018).

Grupos Étnicos:

Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones (MINSALUD, S.F).

Cultura:

Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establecen una identidad entre sus miembros (Congreso de Colombia, 2006a).

Diversidad Cultural:

Se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades. Se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados. (UNESCO, 2005)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 13 de 89

Interculturalidad:

Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo (UNESCO, 2005)

Buen Vivir:

Buen vivir es vida en plenitud, saber vivir en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del Cosmos y de la existencia, entendiendo que todo está en equilibrio. El Buen vivir significa saber existir y cohabitar, que no hay vida más que en relación con todas las formas de vida animada e inanimada, ya que la humanidad misma es naturaleza. Como todo está en equilibrio, no se puede Vivir bien si los demás o alguien vive mal, o si para satisfacer necesidades vanas se deteriora o destruye la Madre Naturaleza.

Para el Buen vivir es necesario el reconocimiento de todos y de todo, es decir, admitir que somos múltiples y diversos pero iguales, por lo que las sociedades deben aceptar su naturaleza pluriétnica e intercultural, y este reconocimiento debe estar garantizado en los distintos órdenes constitucionales y en la práctica cotidiana de la vida de un país. Asimismo, el Buen vivir postula un amplio proceso de descolonización y descolonialidad. (Cardoso-Ruiz et al., 2016)

1.2. Marco Conceptual

1.2.1. Principios

Protección integral:

En el marco del Principio de Protección Integral, el artículo 7 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), aporta dos líneas que enmarcan el núcleo central del mismo, el primero, correspondiente el reconocimiento de los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y la promoción de estos; y por otra parte, la prevención temprana de su vulneración. Esperando aportar a la realización de los demás ejes de la protección integral a partir de la gestión realizada con las entidades y autoridades competentes para la garantía y cumplimiento de los derechos de los participantes de la modalidad, el reporte de situaciones de amenaza o vulneración de derechos que impliquen la expedición de medidas de prevención o protección por parte de autoridades competentes (Defensores de Familia, Comisarios de Familia, o en su defecto, Inspecciones de Policía y, en el caso de adolescentes y jóvenes pertenecientes a pueblos indígenas, las autoridades propias) y la consolidación de políticas públicas de protección integral a través de la participación activa del ICBF en los Consejos Departamentales y Municipales de Política Social.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 14 de 89

En el marco del concepto de la protección integral los conceptos claves son:

Reconocimiento de los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos:

Se entiende como la dignidad constitutiva de los seres humanos desde la gestación y durante su desarrollo. También, incluye la titularidad de derechos de todos los adolescentes y jóvenes. Así mismo, más allá del reconocimiento de los derechos de los adolescentes y jóvenes, la materialización de estos derechos implica cambiar imaginarios culturales en los cuales se les ha considerado como objetos y propiedad de los adultos, de manera que se pueda transformar relaciones y prácticas sociales, familiares e institucionales.

La garantía y el cumplimiento:

Hace referencia a la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad en la materialización del ejercicio pleno de los 44 derechos de los adolescentes descritos en el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006. Así mismo, subrayan el mismo compromiso por el ejercicio de los derechos colectivos y el derecho a la identidad cultural por parte de los adolescentes y jóvenes de los pueblos indígenas y de las comunidades NARP y Rrom, de acuerdo con sus patrones culturales, políticos y sociales.

En relación con la responsabilidad del Estado, la garantía de derechos implica también la adecuación de cobertura, acceso, calidad y eficiencia de los servicios públicos, con el fin de permitir que todos los sujetos caracterizados puedan gozar efectivamente de sus derechos. Por otra parte, el cumplimiento se rodea de las acciones positivas ejercidas por el agente Estatal en el desarrollo de mandatos del orden constitucional, legal o judicial.

El artículo 11 del Código de la Infancia y la Adolescencia reitera que “cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los adolescentes y jóvenes” (Ley 1098 de 2006). Adicionalmente, les impone a las autoridades públicas, la obligación de actuar de manera inmediata para proteger y restablecer los derechos de los adolescentes y jóvenes. Así, de acuerdo con el Código, “el Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los adolescentes y jóvenes.”

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 15 de 89

La corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado:

Corresponde al deber emanado de los distintos roles que ejercen la familia, la sociedad y el estado en la protección integral de los derechos de los adolescentes y jóvenes el cual debe expresarse en todos y cada uno de sus ámbitos de socialización. En lo anterior se incluye: la familia, las instituciones educativas, los lugares de recreación, las comunidades y cada una de sus formas públicas y privadas, y en todas las entidades estatales del nivel nacional y local. Por tal, se entiende la corresponsabilidad como el trabajo mancomunado entre dichos actores que tiene como objetivo primordial la contribución en la construcción de entornos protectores y efectivos para los adolescentes y jóvenes.

Prevención de la vulneración de derechos:

La Modalidad pretende que quienes estén al frente del acompañamiento de los grupos de adolescentes y jóvenes cuenten con el conocimiento y la habilidad necesaria para realizar un análisis objetivo de las posibles situaciones que ponen en riesgo a los adolescentes, jóvenes y sus familias, por violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) o por infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), de tal forma que se tenga en cuenta la valoración del riesgo, a partir de la identificación de las amenazas (ocurrencia de hechos violatorios) vulnerabilidades (falta de capacidades y de acceso a los recursos) y capacidades (oferta del Estado, ONG, etc.), y la interrelación de sus variables en un entorno determinado.

Así las cosas, la Modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) asume que los factores de protección y la promoción de habilidades del Siglo XXI son elementos favorables capaces de prevenir la exposición de los adolescentes y jóvenes a contextos de vulneración de sus derechos, bajo el principio de corresponsabilidad¹, puesto que es obligación del Estado, la familia y la sociedad velar por la atención, cuidado y protección de la adolescencia y juventud.

Ley de origen:

La Ley de Origen es la ciencia tradicional de la sabiduría y del conocimiento ancestral indígena para el manejo de todo lo material y lo espiritual. Su cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida, del universo y de nosotros mismos como Pueblos Indígenas guardianes de la naturaleza. Asimismo, regula las relaciones entre los seres vivos, desde las piedras hasta el ser humano, en la perspectiva de la unidad y la convivencia en el territorio ancestral legado desde la materialización del mundo (Consejo Regional Indígena del Huila, 2013).

¹ Código de Infancia y Adolescencia. Título II, artículo 10.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 16 de 89

Autonomía y libre determinación:

Es el derecho propio de los pueblos étnicos, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivir sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley (Presidencia de la República, 2014).

Identidad cultural:

Es el reconocimiento de la cosmovisión de cada uno de los pueblos étnicos, como fundamento para comprender el orden de la naturaleza y establecer las formas de convivencia en ella (Presidencia de la República, 2014).

Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural:

Es aceptar, respetar y fortalecer la existencia de diversas formas de vida y sistemas de comprensión del mundo, de valores, diversidad lingüística, formas de comunicación propias, creencias, actitudes y conocimientos (Presidencia de la República, 2014), que a su vez, se desarrolla sistemáticamente en la Constitución Política de Colombia en los artículos 16, 245, 300 y en la sentencia C-461 de 2008 de la Corte constitucional.

Unidad:

Propicia el encuentro de pensamientos, saberes ancestrales y experiencias comunitarias, que constituyen la legitimidad de las decisiones colectivas de los pueblos en todos los espacios autónomos de deliberación. Esto lo constituye en sujeto colectivo de derechos fundamentales (Presidencia de la República, 2014).

Inclusión:

Hacer parte del camino que debe presentarse en la garantía y reconocer la diversidad en adolescentes y en las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica, cultural, étnica, de origen, religión, libertad de opinión, vulneraciones, identidad de género y orientación sexual, condiciones físicas y mentales. Con ello, se proporciona a los distintos grupos poblacionales la oportunidad de hacer y ser parte de las distintas acciones de igualdad material.

Integralidad:

Es la relación de armonía y equilibrio constante entre todos los seres de la naturaleza y procesos de los pueblos étnicos que garantiza el desarrollo de los planes de vida y planes de etnodesarrollo y, en ellos, los sistemas propios y el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo con las cosmovisiones de los diferentes pueblos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 17 de 89

Universalidad:

La universalidad es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna distinción, en todas las etapas de la vida. Todos los grupos étnicos de Colombia tienen acceso al ejercicio de promoción de derechos, prevención de vulneración y consolidación de proyectos de vida que se propende fortalecer mediante esta oferta.

Participación:

Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las adolescentes y jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.

Complementariedad:

Articular otras políticas poblacionales y sectoriales a fin de lograr la integración interinstitucional necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a los y las jóvenes teniendo en cuenta el ciclo de vida, evitando la duplicidad de acciones y el detrimento de los recursos públicos.

Corresponsabilidad:

Responsabilizar en forma compartida a adolescentes y jóvenes, familias, sociedad y Estado.

Territorialidad:

Establecer criterios para la aplicación de la Modalidad en forma diferenciada, de acuerdo con los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales de donde procedan o pertenezcan los y las jóvenes.

1.2.2. Enfoques para el desarrollo de la Modalidad

Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) se construye a partir de los diferentes desarrollos en materia de adolescencia y juventud. En particular se retoma lo consagrado en la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030), y la Constitución Política de Colombia e incluye los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos Humanos y Doctrina de la Protección Integral:

Este enfoque surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos mediante los cuales se construyen relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. Este enfoque tiene como fundamento la dignidad humana, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional (ICBF, 2020).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 18 de 89

De acuerdo con este enfoque, los adolescentes y jóvenes son reconocidos como sujetos titulares de derechos, y, por tanto, se plantea la doctrina de la protección integral, aplicada en este caso específico a la adolescencia, la cual es introducida por la Convención de los Derechos del Niño y ratificada en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Este último establece que el Estado, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, debe garantizar que niñas, niños y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las situaciones de riesgo y amenaza de los mismos, y ante cualquier vulneración estos les sean restablecidos (ICBF, 2020).

Enfoque Diferencial e Interseccional:

Este enfoque permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos teniendo en cuenta su edad, pertenencia étnica, discapacidad, así como condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas, afectaciones relacionadas con la violencia social y política, ubicación geográfica, situaciones legales o el tipo de estatus migratorio. Propone reconocer las particularidades de adolescentes y jóvenes, sus familias y entornos en los que transcurren sus vidas, con el objetivo de diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al goce efectivo de sus derechos desde una perspectiva de reconocimiento a la diversidad (ICBF, 2020).

Enfoque Diferencial de Género:

El mencionado enfoque implica el reconocimiento de las relaciones desiguales de poder basadas en el género y las diferentes manifestaciones en las que estas relaciones exacerban las violencias. A partir de este reconocimiento, se fomentan acciones dirigidas a promover la equidad, valorar la diversidad, prevenir las diferentes formas de violencia por razones de sexo, género y orientación sexual que afectan a la adolescencia y la juventud, y propiciar nuevas formas de relacionamiento social en el marco de la convivencia armónica, el respeto y la transformación de imaginarios y estereotipos de género que perpetúan la discriminación.

Enfoque Diferencial en Discapacidad:

El presente enfoque garantiza la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones bajo el principio de inclusión social, de manera que cualquier adolescente y joven con o sin discapacidad, pueda acceder a la oferta sin discriminación alguna (ICBF, 2020). Lo anterior parte de lo planteado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) que sostiene que la discapacidad es “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y barreras debidas a la actitud y al

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 19 de 89

entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (ONU, 2006).

Enfoque Diferencial Étnico:

El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos indígenas, gitanos, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991 (ICBF, 2020). El presente enfoque vinculará para todos sus efectos a los cuatro grupos étnicos referidos en la Constitución Nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes.

Enfoque de Desarrollo Humano:

Este enfoque parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. El enfoque de Desarrollo Humano concibe los derechos como libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de habilidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Adicionalmente, se promueve de manera amplia la autonomía como una expresión del desarrollo la cual comprende las capacidades, la autonomía social y económica que implica la capacidad de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía (ICBF, 2020).

Enfoque de Curso de Vida:

Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan (ICBF, 2020). En este sentido las acciones diseñadas e implementadas, deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto de vida (Heikkinen, 2011).

Enfoque de Desarrollo Naranja:

El mencionado enfoque responde a los planteamientos y postulados de la Economía Naranja, según los cuales “las ideas se transforman en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual” (Buitrago y Duque, 2013). En este sentido, se busca que, por medio de la apropiación y el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 20 de 89

fortalecimiento de los talentos y creatividad innata de adolescentes y jóvenes, respetando sus identidades, cosmovisión y costumbres, se contribuya al cierre de brechas y a la equidad, mediante el acompañamiento y el acceso a la información y conocimiento, preparándose para asumir retos y participar de las oportunidades que traen las nuevas economías en el marco de la Cuarta Revolución Industrial.

Los talentos y la creatividad encontrados en los territorios se traducen en aquellos activos y recursos propios con los que se potenciará a adolescentes y jóvenes como agentes de cambio social y con capacidades de afrontar situaciones de riesgo (ICBF, 2020). La Modalidad permitirá que adolescentes y jóvenes desarrollen de forma integral talentos individuales a través del aprovechamiento del tiempo libre, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de lazos familiares y de capital social.

Enfoque de Seguridad Humana:

De acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), el presente enfoque busca garantizar aquellas condiciones mínimas necesarias para generar en las y los adolescentes y jóvenes seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades, y asegurar la convivencia pacífica en cada territorio del país.

Desde ONU resolución 66/290 de la Asamblea General, “la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos”. En la resolución se exigen “respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas” (ONU, 2012)

1.3. Justificación

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante el Decreto 4156 de 2011. El Instituto desempeña un papel fundamental en la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia, en tanto tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y garantizarles sus derechos.

En la Ley 75 de 1968 se establece que la misión del Instituto es promover el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 21 de 89

el bienestar de las familias en Colombia. Adicionalmente, corresponde al ICBF coordinar e integrar el Servicio Público de Bienestar Familiar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2388 de 1979, el artículo 122 del Decreto 1471 de 1990 y el artículo 14 del Decreto 936 de 2013.

Igualmente, la Ley 7 de 1979 tiene por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez, establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y reorganizar el ICBF, por lo que, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y de la familia se rigen por las disposiciones de esta Ley.

Además, el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece que el ICBF es el ente rector del SNBF y tiene a su cargo “la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de estos en los ámbitos nacional, departamental, distrital municipal y resguardos o territorios indígenas.”

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 879 de 2020, por el cual se modifica el artículo 33 del Decreto 987 de 2012, dispuso que las funciones de la Dirección de Adolescencia y Juventud serán, entre otras:

- “1. Ejecutar acciones para el reconocimiento y la promoción de los derechos de los adolescentes y jóvenes como protagonistas del desarrollo del Estado, desde el ejercicio de la diferencia, la autonomía, fomentando su inclusión en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos.
2. Implementar, promover y evaluar, en coordinación con las entidades del Estado competentes y bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud, políticas para la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y la prevención de vulneraciones, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, interseccional y de derechos, así como la pertenencia étnica e intercultural. (...)
4. Apoyar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en favor de la adolescencia y la juventud, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Juventud, el sector privado y organismos internacionales, orientados a la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y a la prevención de sus vulneraciones.”

De esta manera, la Dirección de Adolescencia y Juventud es la encargada de liderar los planes, programas y proyectos relativos a la adolescencia y a la juventud para encaminarla a mejorar el acceso a oportunidades para que construya y desarrolle

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 22 de 89

su proyecto de vida. El proceso de ajuste de la nueva oferta programática del ICBF con el que se va a atender a la población étnica se plantea de acuerdo con las consideraciones normativas que componen el aparato constitucional y de política que enmarca al ICBF.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (PND) se planteó como objetivo promover la inclusión social, económica y política de las y los jóvenes. Con ello se busca contribuir al desarrollo económico y social del país, para lo cual se establecieron los siguientes objetivos: (1) transición armónica de la infancia a la juventud; (2) garantizar el tránsito de las y los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas; (3) fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación acorde a las expectativas de desarrollo social y productivo; (4) promover la inclusión laboral y productiva de las y los jóvenes; (5) implementar una estrategia dirigida a las y los jóvenes en la cual se desarrollen actividades para fortalecer los proyectos de vida, las competencias socioemocionales, la innovación y el liderazgo; y (6) fortalecer la institucionalidad construida para favorecer la inclusión social, económica y política de las y los jóvenes.

El capítulo del PND (2018-2022) denominado “Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país” enuncia la necesidad de expandir las oportunidades de la juventud en Colombia, fortaleciendo la formación para el trabajo, la educación técnica, tecnológica y superior, los programas para la inclusión a mercados de trabajo formal y los emprendimientos. “Juventud Naranja” plantea como objetivo “implementar una estrategia dirigida a la juventud en donde se desarrollen actividades para fortalecer los proyectos de vida, las competencias socioemocionales, la innovación y el liderazgo” (DNP, 2018:132).

En el marco de la apuesta del Gobierno Nacional por el fortalecimiento de la institucionalidad y la consolidación de un ecosistema de oportunidades para el público objeto de la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar), a través del reconocimiento de los principios rectores, cosmovisión, identidad, diversidad cultural y étnica del país buscará que las y los adolescentes y jóvenes con pertenencia étnica, en el marco de las acciones afirmativas del Instituto, fortalezcan sus habilidades, talentos y capacidades, así mismo impulsará acciones de prevención de vulneraciones y promoción de derechos para el desarrollo integral de las personas, las comunidades y sus territorios.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 23 de 89

La Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) tiene como propósito acompañar a adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianos, negros, raizales, palenqueros y Rrom entre los 14 y los 28 años 11 meses y 29 días, en la formulación de proyectos de vida que rescaten y resignifiquen sus prácticas culturales y territorios, bajo el marco del modelo de enfoque diferencial de derechos étnicos. Lo anterior a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, y el ejercicio de la ciudadanía. El presente Manual Operativo se estructura a partir del reconocimiento, en adolescentes y jóvenes étnicos, de habilidades a partir de la innovación y el ejercicio pleno de la ciudadanía acorde con las realidades de sus territorios e identidad cultural. La Modalidad busca formar adolescentes y jóvenes respetuosos por las diferencias, conocedores de la diversidad étnico-racial de Colombia y el mundo, y promotores de entornos incluyentes y de paz. De igual forma se apuesta por la promoción de derechos y prevención de la xenofobia, la discriminación étnico-racial y el desarrollo de acciones afirmativas entre adolescentes y jóvenes del país.

Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) *reconoce* la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección integral y en la generación de oportunidades para la formulación y consolidación de proyectos de vida colectivos para las comunidades étnicas. Desde la Modalidad se reconocen y asumen los enfoques diferenciales de género, discapacidad y étnico, así como el de desarrollo humano, curso de vida, interseccional, desarrollo naranja, seguridad humana y territorial, como fundamentales para el desarrollo integral de la adolescencia y la juventud a lo largo del territorio nacional.

2.1. Objetivos

Objetivo general

Acompañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años 11 meses y 29 días pertenecientes a comunidades indígenas, afrodescendientes, negras, raizales, palenqueras y Rrom en la formulación de proyectos de vida propios y planes de vida colectivos, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI que promuevan el rescate y preservación de su identidad y diversidad cultural, el ejercicio de la ciudadanía y el buen vivir.

Objetivos específicos

1. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos a adolescentes y jóvenes, mediante el desarrollo de acciones de formación en habilidades del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 24 de 89

Siglo XXI y habilidades técnicas que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias de acuerdo con las cosmovisiones de las comunidades.

2. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los adolescentes y jóvenes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellas y ellos.
3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes.
4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo no deseado/planificado, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar, entre otros.
5. Impulsar ciudadanías juveniles en el marco del reconocimiento de las prácticas culturales y cosmovisiones propias de los pueblos étnicos que promuevan el ejercicio de los derechos, la participación y la prevención de riesgos para la construcción de escenarios de innovación, emprendimiento, diálogo de saberes y reconocimiento de la ancestralidad.
6. Proveer herramientas y recursos con enfoque diferencial étnico para que adolescentes y jóvenes formulen proyectos de vida a partir de sus intereses, identidades, cosmovisión, habilidades y los de su comunidad.

2.2. Población objetivo

La población sujeta de atención de la Modalidad son adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años 11 meses y 29 días, pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Rrom en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, que habitan en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas, reconociendo sus particularidades en razón de la pertenencia étnica, género, diversidad sexual, edad y discapacidad.

2.2.1. Criterios de focalización de la población

La Modalidad tiene como población titular a adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años 11 meses y 29 días pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Rrom. Los criterios de focalización se componen de las siguientes tres (3) fases:

Identificación: en esta fase se contempla el cruce de información que permita la identificación de los posibles adolescentes y jóvenes a vincular, además de las posibles zonas de intervención. Esta actividad debe realizarse teniendo en cuenta las directrices de la respectiva Dirección Regional del ICBF con relación a las localidades, barrios, en los cascos urbanos, en los centros poblados, en las veredas, corregimientos, o resguardos o territorios colectivos de los municipios focalizados,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 25 de 89

unidades de servicio del sistema de protección y demás zonas identificadas a focalizar. El operador debe realizar la búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes potenciales participantes de la Modalidad.

Criterios poblacionales de identificación.

Los criterios poblacionales de focalización se refieren a aquellas situaciones o condiciones especiales o extraordinarias que determinan la intervención en municipios específicos, en los cuales se requiere la implementación de la Modalidad. Estos son los siguientes:

- 1) Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular de la Modalidad. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:
 - a) La línea de política pública de prevención del reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).
 - b) El Documento CONPES 147 de 2012. Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.
 - c) Documento CONPES 3292 de 2020. Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia.
 - d) La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
 - e) La Política Nacional para la Consolidación Territorial.
 - f) Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y los Planes Integrales de Reparación Colectiva étnicos en los cuales el Instituto haya adquirido compromisos específicos para la Modalidad "Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) "
- 2) Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.
- 3) Municipios priorizados en CONPES territoriales, en los cuales el Instituto ha adquirido compromisos específicos para la Modalidad "Generaciones con Bienestar".
- 4) Adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, afrodescendientes, negras, raizales, palenqueras y Rrom.

Priorización: A partir de la identificación realizada en la etapa anterior, en esta fase se debe realizar la focalización de la población, teniendo en cuenta los siguientes criterios, sin orden de prioridad:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 26 de 89

- 1) Estar identificado en las bases de datos del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- 2) Estar identificado como víctima del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- 3) Adolescentes y jóvenes de grupos étnicos están en las zonas rurales y rurales dispersas.
- 4) Adolescentes y jóvenes pertenecientes a grupos étnicos con medidas establecidas en los autos de seguimiento de la Sentencia T025 de 2004 o con medidas de restitución de tierras.
- 5) Encontrarse en situación de pobreza extrema².
- 6) Ser beneficiario o ser parte de un hogar atendido por los programas del Departamento de Prosperidad Social.
- 7) Adolescentes y jóvenes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), excepto aquellos adolescentes que presentan las problemáticas concomitantes como discapacidad severa, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas o que han sido desvinculados de algún grupo armado ilegal y se encuentran en las modalidades externado, intervención de apoyo y hogar sustituto.
- 8) Adolescentes y jóvenes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y fueron reintegrados a sus familias.
- 9) Adolescentes y jóvenes que co-residen, o que hagan parte del núcleo familiar de adolescentes que estén cumpliendo su sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- 10) Adolescentes y jóvenes que pertenezcan a las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras raizales o Rrom.

Inscripción de la población: a partir de los resultados de la fase de identificación y la aplicación de los criterios de focalización correspondientes a la fase de priorización, el operador deberá registrar a cada adolescente y joven participante en los instrumentos provistos por el ICBF. La totalidad de participantes focalizados deben estar registrados en los instrumentos antes de iniciar las actividades de la Modalidad.

² Conforme lo establecido en el Documento CONPES 150 de 2012, "una persona se identifica como pobre extremo si su ingreso promedio al mes es inferior al valor de la LI" (DNP, 2012: 6). "El valor de la línea de pobreza extrema (LI) representa el costo mensual per cápita necesario para adquirir la canasta básica de alimentos que cubre los requerimientos nutricionales mínimos según los estándares del ICBF y de la FAO" (DNP, 2012: 9).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 27 de 89

3. COMPONENTES DE LA MODALIDAD

Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) comprende tres (3) componentes para su implementación, estos son metodológicamente transversales y deben ser desarrollados a lo largo de toda la ruta de implementación con las adaptaciones metodológicas a las que haya lugar de acuerdo con el modelo de enfoque diferencial étnico.

3.1. Componente 1: Participación y formación para la ciudadanía

Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) incorpora la prevención y promoción de derechos de la adolescencia y juventud como una de las acciones afirmativas de la protección integral de la adolescencia y como un componente fundamental para el desarrollo integral de la juventud. Por medio de esto, la Dirección de Adolescencia y Juventud promueve y fortalece las habilidades de adolescentes y jóvenes indígenas, NARP y Rrom, para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos, de acuerdo con su identidad, diversidad cultural y cosmovisión.

Abordar la prevención de vulneraciones o amenazas en el marco de un Estado Social de Derecho, requiere partir del conjunto de principios que se consagran en los Convenios de Derechos Humanos, en especial la Convención Sobre los Derechos del Niño y en la normatividad nacional en la Constitución Política (artículos 44 y 45) y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Adicionalmente, en coherencia con la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030), la Dirección de Adolescencia y Juventud desarrolla acciones relacionadas con el liderazgo en la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la adolescencia y la juventud, en coordinación y articulación con las entidades que conforman el SNBF, el SNJ y todos aquellos referentes conceptuales y operativos que se requieran para el desarrollo de las y los adolescentes y jóvenes del país.

La Modalidad promueve la ciudadanía juvenil, su importancia y rol preponderante para la sociedad. Lo anterior se encuentra enmarcado en la Ley 1885 de 2018, e implica el ejercicio de los derechos y deberes de las y los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado.

La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes está referido a las tres (3) dimensiones de la ciudadanía: (1) civil que hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida; (2) juvenil social que reconoce el ejercicio de una serie

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 28 de 89

de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad; y (3) juvenil pública que hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de las y los jóvenes.

En el Estatuto de Ciudadanía Juvenil se definen los espacios de participación de juventudes como “aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias”. Se reconocerán como espacios de participación, entre otros, las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos y otros espacios que surjan de las dinámicas propias de las y los jóvenes.

En materia de prevención, se presentan tres momentos para la implementación de acciones de prevención en la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar):

1) Acción de prevención sin vulneración

Plantea el reto específico de generar actuaciones constantes en los entornos en donde viven y se desarrollan adolescentes y jóvenes. Está orientada a consolidar acciones de prevención a partir de la promoción (conocimiento y reconocimiento) de derechos y al fortalecimiento de los entornos estipulados en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) como garantes de derechos: hogar, educativo, salud, laboral, espacio público, comunitario, institucional y virtual.

En este marco, padres, cuidadores, vecinos, funcionarios, personal docente, líderes comunitarios, constructores de política pública, defensores de derechos, mandatarios y demás actores significativos que hacen parte de los entornos que rodean a adolescentes y jóvenes deben generar y materializar todos los mecanismos, estrategias, acciones y compromisos de protección, con miras a su desarrollo armónico y a la construcción de proyectos de vida en los cuales ejerzan plenamente su ciudadanía.

2) Acción de prevención de ocurrencia de la vulneración

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 29 de 89

Esta perspectiva promueve que los mismos entornos actúen, pero con un nivel de identificación particular a partir de la lectura del contexto de adolescentes y jóvenes. En este momento se da continuidad a la promoción de derechos y a la configuración de entornos como garantes de estos y se desarrollan acciones y programas institucionales y comunitarios, dirigidos a mitigar problemáticas particulares.

Así, se deben generar programas que intervengan de manera específica sobre el contexto en riesgo de vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes. Para ello, deben contemplar: (1) seguimiento a las alertas; (2) acercamiento al contexto; (3) promoción del trabajo comunitario para fortalecer las capacidades y habilidades de adolescentes, jóvenes y sus familias; y (4) conocer, socializar y propender por la activación de rutas de atención cuando sea necesario.

3) Acción de prevención ante la presencia de la vulneración de derechos

Este momento de la prevención da continuidad a la promoción de derechos y se complementa con el fortalecimiento de entornos como garantes de los derechos de la adolescencia y la juventud. Se debe generar un marco de actuación específico sobre aquellas situaciones asociadas a una vulneración de derechos. Así como en situaciones en las cuales se puede prever la vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes, debido a la proximidad de estos con el contexto en el que se ha presentado una vulneración.

La actuación de los entornos de protección y sus diferentes actores locales estará basada en promover y consolidar mecanismos que permitan ahondar sobre las condiciones de riesgo casi inminente de ocurrencia y persistencia de este. Se configuran escenarios para garantizar los derechos, pero se despliegan y fortalecen capacidades para posibilitar mecanismos de protección de conformidad con el tipo de vulneración de derechos.

Esta Modalidad aporta en las apuestas para la adolescencia y la juventud a través de la generación, articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes, especialmente con pertenencia étnica. De igual forma, propende por generar las condiciones necesarias para que, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, adolescentes y jóvenes ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.

3.2. Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 30 de 89

Este componente busca impulsar el accionar del Estado, la sociedad y especialmente de las comunidades con pertenencia étnica, para consolidar ecosistemas para la garantía de los derechos y oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes de acuerdo con sus realidades, identidades, saberes ancestrales y cosmovisión, a través de estrategias que conecten a las y los participantes en la materialización de sus proyectos de vida.

3.3. Componente 3: Dinamización de redes sociales de los adolescentes, jóvenes y sus familias- Metodología

La Modalidad propone la realización de un proceso pedagógico y participativo, no formal, que considera las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica, del curso de vida (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los participantes y sus familias.

Los contenidos formativos de la Modalidad se deben desarrollar a partir de metodologías flexibles que tomen en cuenta los intereses de los adolescentes y jóvenes respondiendo a las condiciones y riesgos para ellos presentes en el territorio, por medio de actividades disruptivas, prácticas culturales y vivenciales, desde donde se aborden los diferentes módulos del componente de participación y formación para la ciudadanía. Adicionalmente, es fundamental propender e incentivar la mentalidad emprendedora de los adolescentes y jóvenes a partir de la cosmovisión de las comunidades.

Esta propuesta metodológica debe cumplir con las siguientes condiciones básicas:

- 1) La expresión de tipo vocacional identificada por el operador a partir de la participación de adolescentes y jóvenes focalizados, mediante actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas, tecnológicas o cualquier otra expresión vocacional que surja de sus propuestas e intereses, con el fin de fortalecer los procesos de empoderamiento, emprendimiento y desarrollo de competencias ciudadanas, considerando las condiciones socioculturales, étnicas, de género, territoriales, del curso de vida y discapacidad de los y las participantes y sus familias.
- 2) Los contenidos de cada componente desarrollados en los capítulos 3.1, 3.2 y 3.3 del presente Manual Operativo con acciones específicas y tiempos establecidos para su desarrollo.
- 3) El desarrollo de cada encuentro vivencial³ con las actividades planteadas de acuerdo con la vocación de cada grupo, a los riesgos identificados y énfasis que

³ A partir de la pedagogía experiencial, adoptada por la presente modalidad y descrita a profundidad en el apartado 4. Proceso de Atención, del presente manual operativo, se entiende por Encuentro Vivencial, como aquel

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 31 de 89

darán respuesta a las situaciones de los adolescentes y jóvenes en el territorio con el fin de contar con acciones de prevención específica frente a los riesgos de estas amenazas y vulneraciones de derechos según su curso de vida. La propuesta metodológica debe ser construida a partir de un diagnóstico que identifique riesgos y oportunidades para la adolescencia y la juventud en el territorio, haciendo énfasis en el fortalecimiento del proyecto de vida, promoviendo el desarrollo de habilidades y capacidades.

La Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) incorpora el desarrollo de una serie de habilidades a partir del reconocimiento de los saberes ancestrales, las prácticas culturales, las experiencias y vivencias de los pueblos que faciliten el diálogo de saberes y la reflexión sobre los conceptos y hábitos en temáticas de vanguardia de la Cuarta Revolución Industrial, con especial atención al componente humano, la ley del origen y el buen vivir. Así mismo, busca dotar de herramientas que le permitan a adolescentes y jóvenes con pertenencia étnica construir proyectos de vida, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses, esto a través de un proceso de inspiración y aproximación a las habilidades del siglo XXI, a las Megatendencias, al desarrollo de hábitos para una mentalidad emprendedora y al acompañamiento especializado de cara al desarrollo y fortalecimiento desde y para sus comunidades.

Todo lo anterior se lleva a cabo en el marco del reconocimiento de las prácticas culturales y todas las formas de preservación, resignificación y maneras de relacionarse con el universo y el entorno propias de las comunidades étnicas; a partir de la realización de actividades acordes con la realidad de sus territorios, promoviendo el arraigo en las comunidades, la revitalización de las lenguas, los saberes ancestrales y el fortalecimiento de su identidad cultural.

Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) promueve las habilidades del siglo XXI desde el fortalecimiento de las habilidades esenciales, las cuales se relacionan con un grupo de destrezas indispensables como lo son “la flexibilidad cognitiva, el análisis y evaluación de sistemas, el razonamiento deductivo e inductivo, la actitud, la inteligencia emocional, la responsabilidad, la iniciativa, la capacidad de persuasión, la tenacidad, la autodisciplina, la negociación, y el trabajo en equipo” (UNESCO, 2017). La

espacio de encuentro entre los adolescente y jóvenes con pertenencia étnica y los promotores de derechos, en el cual confluyen los procesos de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando.

Estos encuentros, conyevan una planeación previa por parte del promotor de derechos y se desarrollan de manera estructurada, permitiendo que las actividades se relacionen con los propósitos pedagógicos y metodológicos del encuentro. En el apartado 4.1.1.1 Encuentros Vivenciales y Anexo 1, se profundiza en los aspectos operativos y metodológicos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 32 de 89

Modalidad también identifica y fortalece las habilidades técnicas que están orientadas a impulsar la conexión, complementariedad y actualización de la formación ofrecida por el sistema educativo con las demandas del mercado laboral y el emprendimiento. Lo anterior, se desarrolla a partir de:

- Pensamiento crítico
- Creatividad
- Introspección
- Cultura
- Comunicación asertiva
- Escucha atenta
- Empatía
- Trabajo en equipo
- Razonamiento abstracto
- Habilidades científicas
- Manejo de emociones
- Habilidades cívicas
- Negociación
- Habilidades digitales

Dichas habilidades posibilitan extender destrezas que ayudan a resolver problemas del entorno, que desarrollan la resiliencia y la conciencia social. Se busca que adolescentes y jóvenes con pertenencia étnica desarrollen un aprendizaje para la vida en sus múltiples dimensiones a partir de la preservación de su identidad cultural generando reflexiones alrededor del desarrollo y el de sus comunidades.

3.4. Atributos de Calidad

3.4.1. Atención

La Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) asume el enfoque étnico diferencial, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, negra, afrodescendiente, raizal, palenquera y Rrom, entre las que se encuentra: la identificación de las vocaciones de adolescentes, jóvenes y sus territorios que, en consecuencia, debe reconocer la cosmovisión y prácticas culturales de las comunidades en donde se implemente la oferta de atención, que se ejecutará por medio de los encuentros vivenciales. Estos encuentros son los espacios en los cuales se abordan los contenidos de cada componente y se realizan las actividades planteadas en la propuesta metodológica presentada por el operador, de acuerdo con los intereses de cada grupo, así como las posibilidades y riesgos identificados en el territorio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 33 de 89

Así las cosas, en el momento de la vinculación de los y las adolescentes y jóvenes, el operador debe verificar la existencia de algunos documentos básicos que deben tener los y las adolescentes y jóvenes, y en casos de no contar con estos se debe orientar para la consecución de estos:

- Documento que acredite la identificación de los y las adolescentes y jóvenes colombianos o extranjeros (Registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, etc.) o las gestiones de la consecución del mismo.

Adicional a la verificación del documento, los promotores de Derechos deben tener conocimiento de la ruta de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos, frente a los casos en que se identifique una presunta amenaza o vulneración de los derechos de los y las adolescentes y jóvenes; para lo cual, en el proceso de capacitación, se deben abordar dichos temas y tener la correspondiente constancia.

Para la implementación de la modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) se requiere:

- Jornada de capacitación al talento humano en aspectos administrativos, operativos y técnicos en el marco de la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar).
- Suministro oportuno de los insumos, implementos, recursos y condiciones logísticas para la realización de las actividades establecidas para el desarrollo de la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar).
- Reconocimiento de gastos requeridos para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) y conforme a lo descrito en la estructura de costos establecida.
- Adquisición y entrega de los elementos del Botiquín conforme a lo establecido para la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar).
- Adquisición de los seguros para los participantes de la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar)
- Adquisición de los materiales de identificación para el talento humano: Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el operador para la implementación de la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.
- Para el diseño del carné y demás material de identificación se deben seguir las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 34 de 89

- Adquisición y entrega de los elementos de bioseguridad (Kit de aseo personal), cuando estos sean necesarios dada la situación territorial y previa definición de protocolos de bioseguridad.
- Adquisición y entrega de los materiales de Consumo para el desarrollo de los encuentros los cuales deben ser suficientes y puestos a disposición con oportunidad y eficiencia.

3.4.2. Ambientes adecuados y seguros

Para la correcta ejecución de la Modalidad cuando éste se realice de manera presencial, el operador debe identificar y seleccionar en la etapa de alistamiento los lugares en los que es posible desarrollar los talleres: salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, entre otros.

Tabla 1. Garantía de los espacios

Garantía de los espacios	Responsable
1. Gestionar los espacios para los talleres con las autoridades municipales y las diferentes secretarías de las entidades territoriales, autoridades tradicionales, entre otros.	Operador, Centro Zonal y Dirección Regional
2. Suscribir acta de compromiso con la entidad, institución, autoridad tradicional u organización con la que se gestionó el espacio para el desarrollo de los talleres.	Operador
3. Garantizar con el apoyo de las autoridades locales y con la participación de la comunidad, las medidas de seguridad, higiene, capacidad locativa de espacios y planes de prevención de emergencias y ubicación.	Operador

Nota 1. Gestión de espacios: Teniendo en cuenta que no se contempla un rubro de arrendamiento, es necesario gestionar los espacios donde se realizarán los talleres. Es posible que sea siempre en un mismo lugar o que de acuerdo con la actividad específica se logren gestionar lugares diferentes.

3.4.3. Talento humano

Tabla 2. Perfiles requeridos para la prestación del servicio

Rol	Formación académica	Experiencia requerida a partir de la fecha de grado
Coordinador General	Profesional en cualquier núcleo del conocimiento especialmente en ciencias sociales, administración y economía.	Experiencia de mínimo 2 años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial, de los cuales al menos un (1) año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias, adolescentes o jóvenes y al menos un (1) año de experiencia específica en la coordinación de equipos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

		Que dentro de sus habilidades cuenten con: liderazgo, trabajo con equipos, comunicación asertiva y capacidad para coordinar con actores dentro y fuera de su territorio, capacidades para crear, gestionar y mantener alianzas interinstitucionales, utilizando técnicas como el mapa de procesos y tablero de control, entre otras. Adicionalmente, se considerará importante que la persona conozca el enfoque orientado al desarrollo sostenible, que tenga sensibilidad social y esté orientada al cumplimiento de metas.
Auxiliar administrativo	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia en cargos administrativos. De los cuales al menos seis (6) meses en el manejo de sistemas de información y al menos seis (6) meses de experiencia en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos.
Asesor metodológico	Título profesional en licenciatura, ciencias sociales o humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas afines.	Experiencia de mínimo de dieciocho (18) meses en programas sociales. De los cuales al menos seis (6) meses de experiencia sean en procesos de capacitación o educación para adolescentes y jóvenes o experiencia en formación de formadores o capacidades y conocimientos en arte, deporte o recreación.
Promotor de Derechos	Profesional universitario de las áreas sociales y humanas	Tres (3) meses de experiencia relacionadas con programas sociales o educador, formador o agente educativo a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, o experiencia en actividades culturales, tecnológicas, deportivas.
	Estudiantes de las áreas sociales, con mínimo seis (6) semestres aprobados.	Doce (12) meses de experiencia, relacionada con programas sociales, como educador, formador o agente educativo a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias, o experiencia en actividades orientadas a las prácticas culturales, tecnológicas y deportivas, hacia niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
	Tecnólogo o técnico de las áreas sociales y humanas.	Dieciocho (18) meses de experiencia, relacionada con programas sociales, como educador, formador o agente educativo a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o experiencia en actividades orientadas a las prácticas culturales, tecnológicas y deportivas, hacia niñas, niños, adolescentes y jóvenes
	Bachiller normalista	Veinticuatro (24) meses de experiencia con programas sociales, como educador, formador o agente educativo a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o experiencia en actividades orientadas a las prácticas culturales, tecnológicas y deportivas, hacia niñas, niños, adolescentes y jóvenes ⁴ .
	Bachiller	Treinta y seis (36) meses de experiencia con programas sociales, como educador, formador o agente educativo a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o experiencia en actividades orientadas a las prácticas culturales, tecnológicas y deportivas, hacia niñas, niños, adolescentes y jóvenes ⁵ .

Nota 2. Registro del talento humano: El operador deberá llevar registro del proceso de selección del talento humano requerido.

⁴ Este perfil aplica principalmente para comunidades étnicas o ubicadas en zonas de dispersión geográfica, por esta razón la experiencia de trabajo con comunidades. Preferiblemente beneficiario de modalidades de atención de la Dirección de Familia y Comunidades del Bienestar Familiar

⁵ Ibid.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 36 de 89

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

1) Coordinador General

- (1) Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera de la Modalidad en la zona que le corresponde.
- (2) Coordinar y brindar acompañamiento técnico, metodológico o logístico a los procesos organizativos locales para el desarrollo e implementación de las estrategias de la Modalidad.
- (3) Elaborar los informes previstos en el contrato para la operación de la Modalidad.
- (4) Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los lineamientos técnicos y en el Manual Operativo de la Modalidad.
- (5) Apoyar la selección y contratación del equipo regional.
- (6) Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en desarrollo de las actividades de la Modalidad.
- (7) Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades de la Modalidad, en los plazos establecidos.
- (8) Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo de trabajo en la zona que le corresponde relacionadas con la implementación de la Modalidad.
- (9) Acompañar los procesos de focalización en los municipios de la zona a su cargo.
- (10) Supervisar las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en la zona a su cargo.
- (11) Realizar la supervisión técnica, operativa y financiera de los acuerdos de las partes responsables que se desarrollen en la zona a su cargo.
- (12) Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento de la Modalidad, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
- (13) Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios de la Modalidad.
- (14) Apoyar la gestión de oferta interinstitucional para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
- (15) Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante la implementación de la Modalidad.
- (16) Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
- (17) Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación de la Modalidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 37 de 89

- (18) Apoyar la identificación y formulación de nuevas propuestas y/o nuevas acciones que puedan ejecutarse en la Modalidad.
- (19) Elaborar los informes contemplados en el proceso contractual.
- (20) Coordinar y apoyar la implementación y sistematización de la experiencia de implementación de la Modalidad y la extracción de aprendizajes de ésta.
- (21) Entregar al operador y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo de la Modalidad, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
- (22) Participar en los Consejos de Política Social y demás instancias intersectoriales, cuando sea convocado.

2) Asesor Metodológico

- (1) Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas por la Modalidad a las realidades locales, garantizando en todo caso, el cumplimiento de los objetivos.
- (2) Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo de la zona asignada en las metodologías propuestas por la Modalidad.
- (3) Apoyar la implementación de planes de mejoramiento curricular y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos de la Modalidad.
- (4) Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo de los promotores que le sean asignados.
- (5) Orientar al equipo de acompañamiento sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con adolescentes, jóvenes y con las familias.
- (6) Acompañar el desarrollo de sesiones de trabajo de los promotores, para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con adolescentes y jóvenes.
- (7) Orientar a los promotores y garantizar que cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.).
- (8) Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica de la Modalidad.
- (9) Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias exitosas.

3) Auxiliar Administrativo

- (1) Planear, desarrollar y administrar la Gestión Documental de la implementación de la Modalidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 38 de 89

- (2) Propender por la seguridad e integridad de la información de la implementación de la Modalidad, que se encuentre en medio físico o medio electrónico.
- (3) Organizar la información de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo de la Modalidad.
- (4) Escanear los documentos que se emanen en el desarrollo de la implementación de la Modalidad, de conformidad con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
- (5) Registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, los datos de las y los participantes de la Modalidad y demás documentos resultantes del proceso formativo.
- (6) Realizar un informe mensual de los documentos magnéticos y físicos que han sido organizados de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad.
- (7) Realizar una base de datos que dé cuenta de las y los participantes beneficiados por municipio o zona (nombre y número de documento), participantes que se han retirado y participantes nuevos que han ingresado a la Modalidad.
- (8) Consolidar todos los soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales.
- (9) Apoyar la gestión administrativa y operativa teniendo en cuenta necesidades, normativa y lineamientos de la Modalidad.
- (10) Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato en caso de que aplique.
- (11) Desarrollar los procesos de verificación de las cuentas y soportes que permitan eficiencia en la presentación de los informes financieros.
- (12) Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria de la Modalidad.

4) Promotor de derechos

- (1) Apoyar la búsqueda activa de los potenciales participantes de la Modalidad de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
- (2) Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto de la Modalidad.
- (3) Apoyar la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la puesta en marcha de la Modalidad.
- (4) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo para la población objeto de la Modalidad y ajustar sus módulos, contenidos, actividades y material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.
- (5) Realizar la implementación de los tres (3) componentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 39 de 89

- (6) Coordinar la entrega de refrigerios para los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro vivencial a su cargo.
- (7) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
- (8) Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a las y los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- (9) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.
- (10) Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
- (11) Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en el proceso formativo.
- (12) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el desarrollo de las actividades.
- (13) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.
- (14) Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
- (15) Diligenciar todos los instrumentos o plantillas que ha previsto la Modalidad.
- (16) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
- (17) Asistir y participar a las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

3.4.4. Alimentación y nutrición

De acuerdo con el curso de vida se cuenta con una minuta patrón, a continuación, se relaciona las dos opciones de refrigerio:

- Debe contar con proceso de concertación con las comunidades y aprobado por el nutricionista del centro zonal o Regional.

Tabla 3. Minuta patrón para adolescentes entre los 14 y 17 años 11 meses y 29 días.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Refrigerio para el día de atención						
Grupo de alimento	Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o en centímetros cúbicos			Unidad casera de servido
			Peso bruto	Peso neto	Peso servido	Medida casera
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan *	2 veces a la semana	30 g	30 g	30 g	Una unidad pequeña
	Ponqué *		25 g	25 g	25 g	Un trozo pequeño
	Galletas de soda o tipo cracker *		21 g	21 g	21 g	3 unidades
Frutas	Fruta entera		186-400 g	200 g	200 g	1 unidad grande o 2 unidades medianas
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera		200 cc	200 cc	200 cc	1 vaso
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc	200 cc	

	Calorías (cal)	Proteínas (g)		Grasas (g)		Carbohidratos (g)		Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	383	10,23		8,57		63,48		164,72	280,30	2,14	1,29	190,47
		9,6	19,1	10,6	14,9	47,9	62,2					
RECOMENDACIÓN PARA ADOLESCENTES 14-17 años y 11 meses (AMDR para macronutrientes en mayores 1 año) EAR.	2428	60,7	121,4	67,4	94,4	303,5	394,6	UL=2800	UL=3000	UL=45	UL=35	UL=2300
								558,0	1100,0	11,8	8,5	1500,0
% DE CUBRIMIENTO	15,8 %	16,9 %	8,4 %	12,7 %	9,1 %	20,9 %	16,1 %	29,5 %	25,5 %	18,2 %	15,1 %	12,7 %

* Se utilizan los valores establecidos por la Resolución 3803 de 2016, por la que se establecen las RIEN para la población colombiana; para los micronutrientes se calcularon recomendaciones de acuerdo con el EAR y AI para el sodio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Fuente: Dirección de Nutrición – ICBF.

Tabla 4. Minuta patrón para jóvenes ente los 18 y 28 años 11 meses y 29 días

Refrigerio para el día de atención						
Grupo de alimento	Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o en centímetros cúbicos			Unidad casera de servido
			Peso bruto	Peso neto	Peso servido	Medida casera
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan *	2 veces a la semana	30 g	30 g	30 g	Una unidad pequeña
	Ponqué *		25 g	25 g	25 g	Un trozo pequeño
	Galletas de soda o tipo cracker *		21 g	21 g	21 g	3 unidades
Frutas	Fruta entera		186-400 g	200 g	200 g	1 unidad grande o 2 unidades medianas
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera		200 cc	200 cc	200 cc	1 vaso
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc	200 cc	

* Sin crema o relleno

	Calorías (cal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
APORTE DE LA MINUTA PATRON	383	10,23	8,57	63,48	164,72	280,30	2,14	1,29	190,47
		9,6	19,1	10,6	14,9	47,9	62,2		
RECOMENDACIÓN PARA MUJERES Y HOMBRES 18-28 años y 11 meses*	2550	89,25	127,5	56,7	99,2	318,8	414,4	UL=3000	UL=2300
								563,0	800,0
% DE CUBRIMIENTO	15,0 %	11,5 %	8,0 %	15,1 %	8,6 %	19,9 %	15,3 %	29,3 %	35,0 %

Fuente: Dirección de Nutrición – ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 42 de 89

* Se utilizan los valores establecidos por la Resolución 3803 de 2016, por la que se establecen las RIEN para la población colombiana; para los micronutrientes se calcularon recomendaciones de acuerdo con el EAR y AI para el sodio.

Nota 3. Aprobación del ciclo de menú: El desarrollo del ciclo de menú debe contar con proceso de acuerdo con las comunidades y aprobado por el nutricionista del Centro Zonal o Regional.

Nota 4. Ajuste de la minuta patrón: Si se requiere realizar ajustes a la minuta patrón por la cosmovisión de las comunidades esta deberá ser aprobada por el nutricionista de la regional.

3.4.5. Sistema de gestión

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización. El Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del ICBF es una herramienta gerencial que tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del Instituto, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y la salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y sus familias.

Está compuesto por cuatro ejes principales los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad
- Eje Ambiental
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Eje de Seguridad de la Información

3.4.5.1. Eje de calidad

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 43 de 89

niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de las y los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

3.4.5.2. Eje ambiental

El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos de agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de las y los adolescentes, jóvenes, familias y colaboradores del ICBF. Se basa en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

3.4.5.3. Eje de seguridad y salud en el trabajo

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de las y los colaboradores y partes interesadas. Esto de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 “por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

3.4.5.4. Eje de seguridad de la información

Busca implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

privacidad de la información y seguridad digital. Lo anterior, con base en la norma NTC ISO 27001:2013.

3.4.6. Sistema de información

Los operadores de la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) deben registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

- Caracterización (registro) de adolescentes y jóvenes, con las variables planteadas en el sistema definido por el ICBF, donde se cuenta como mínimo con la siguiente información; nombres, fecha de nacimiento, tipo y número de documento, a su vez, en donde se incluyan las variables de discapacidad, género, orientaciones sexuales diversas y etnia.
- Caracterización del talento humano vinculado al desarrollo de la Modalidad.
- Registrar la conformación de grupos y la información del desarrollo de los encuentros con adolescentes y jóvenes (temáticas, duraciones).

3.4.7. Indicadores

Número de adolescentes y jóvenes atendidos en las ofertas para el reconocimiento de sus derechos y construcción de sus proyectos de vida.

3.4.8. Estructura de costos

De acuerdo con las necesidades de la Modalidad, se enuncian a continuación los ítems de los costos asociados con su ejecución agrupados en tres componentes: (1) talento humano, (2) apoyos nutricionales (refrigerios) y (3) materiales y otros costos asociados con los dos modelos operativos (Espacios Comunitarios). A continuación, se presenta la estructura de costos resumida para el modelo operativo.

Tabla 5. Costos operativos – Modelo operativo espacio comunitario

Componente	Rubro	Tiempo mínimo (meses)	Cantidad (mensual)
Talento humano	Coordinador General	8	1 por cada 1.600 participantes
	Auxiliar Administrativo	8	1 por cada 1.600 participantes
	Asesor Metodológico	8	1 por cada 8 promotores de derecho
	Promotor de derechos	8	1 por cada 100 participantes
Apoyos nutricionales	Refrigerios	7	Para 100 participantes
Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo.	Internet	8	Para todo el talento humano vinculado
	Kit de aseo personal	7	100 participantes*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
MANUAL OPERATIVO
GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES
ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)**

20/01/2021

Versión 1

Página 45 de 89

	Botiquín	1	1 por cada 100 participantes*
	Seguros participantes	1	100 participantes*
	Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros ⁶	7	Para 100 participantes*
	Material de Identificación ⁷	1	Para todo el talento humano vinculado
	Gastos operativos ⁸	8	Hasta por el 5% del valor del contrato

*Se estima que al mes como mínimo los operadores deberán implementar la Modalidad con dos cohortes de 50 participantes en simultáneo.

Nota 5. Descuentos por inasistencias: Cuando se presenten inasistencias a los encuentros de los adolescentes y los jóvenes se descontarán los siguientes valores de la prestación: 1) refrigerios y 2) materiales de consumo de los participantes.

Nota 6. Inasistencia de los participantes: Cuando la inasistencia sobrepase cuatro encuentros vivenciales seguidos, deberá buscar un nuevo participante o reducir el valor del contrato en términos de participantes y del valor total del presupuesto.

4. PROCESO DE ATENCIÓN

La Modalidad se desarrolla a partir del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF y la perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los adolescentes y jóvenes en el diseño, puesta en marcha y

⁶ Estos materiales hacen referencia a los que se utilizan en los talleres con los participantes, por ejemplo, memo fichas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros.

⁷ Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el operador para la implementación de la Modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.

⁸ Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; (4) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (5) Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; (6) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (7) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 46 de 89

seguimiento de la Modalidad, de tal manera que sus intereses, iniciativas y sus sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo preservando y rescatando las tradiciones y las prácticas culturales de las comunidades.

Pedagogía experiencial

La Modalidad se desarrolla a partir de la pedagogía experiencial, la cual es entendida como un modo particular del hacer pedagógico, un proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por una relación pasiva entre estos sujetos.

En síntesis, la pedagogía experiencial es una estrategia educativa que construye la posibilidad de imaginar múltiples escenarios para la acción, que pueden realizarse y consolidarse. En esa medida es una apuesta para el aprendizaje en el que se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas con el fin de generar cambios positivos en su calidad de vida.

La pedagogía experiencial fomenta la movilización de procesos hacia la promoción de proyectos de vida de los participantes de la Modalidad, por lo tanto se deberá hacer uso de modelos, didácticas y acciones formativas, provenientes de la pedagogía crítica y el constructivismo social, con el fin de fortalecer la capacidad para analizar las situaciones que enfrentan los adolescentes y jóvenes en su cotidianidad y fortalecerlos como sujetos históricos, sociales y políticos, a partir del respeto por sus saberes y cultura propias, experiencias previas y participación activa en todos los ambientes de aprendizaje que genere la Modalidad.

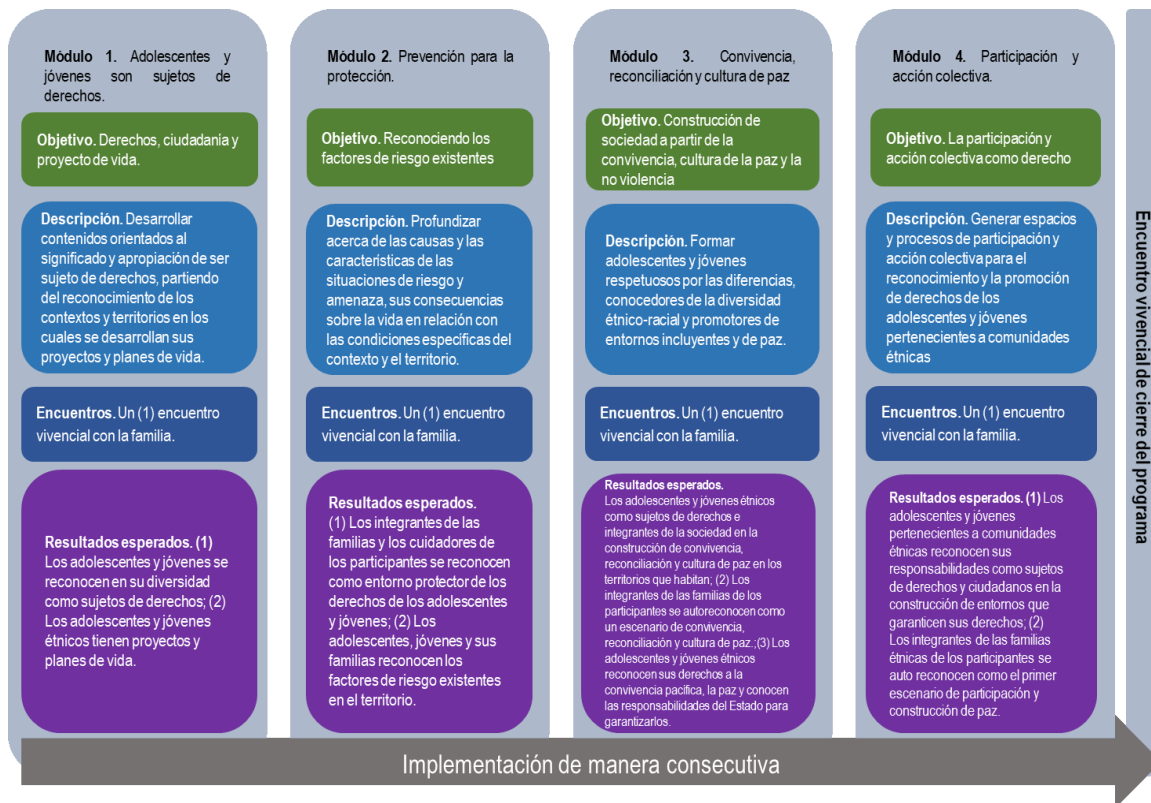
A continuación, se presentan y describen los cuatro (4) módulos de formación y los contenidos que deben ser abordados en cada uno de los mismos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO		20/01/2021
	GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		Versión 1 Página 47 de 89

Ilustración 1. Módulos de formación del Componente 1 de la Modalidad



La anterior ilustración, presenta la estructuración del componente 1 de la modalidad a través de 4 módulos de formación, en los cuales se parte del reconocimiento de los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos hasta llegar a la participación y acción colectiva de los mismos. De igual manera, cada módulo está conformado por un objetivo, la descripción del propósito y acciones a desarrollar, los encuentros vivenciales con las familias y finalmente los resultados esperados con el desarrollo de cada uno de ellos. Estos módulos se implementan de manera consecutiva a lo largo de la ejecución de la modalidad, contemplando la realización de un encuentro vivencial de cierre.

A continuación se describen a profundidad los módulos de formación:

Módulo 1: Los adolescentes y jóvenes étnicos son sujetos de derechos

Este primer módulo pretende presentar la Modalidad a los adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas y movilizar su participación en torno a los contenidos y acciones propuestas. Así mismo, busca la comprensión de los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 48 de 89

participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva.

Para iniciar la Modalidad con este primer módulo y motivar la participación de los adolescentes y jóvenes de las comunidades étnicas, se propone empezar con una lectura conjunta del contexto al que pertenecen a través de actividades experienciales como cartografías sociales, expresiones artísticas o culturales propias de su identidad étnica como la danza, la música, las artesanías, la expresión oral, la transmisión de saberes propios y otras como la literatura, el teatro, las artes plásticas, los audiovisuales, entre otras.

La reflexión colectiva en torno a estas expresiones del contexto permitirá identificar sus características geográficas, ambientales, sociales y culturales, así como, las dinámicas protectoras, las experiencias positivas existentes, los factores de riesgo, peligros e inseguridades frente al ejercicio de sus derechos. De esta manera, los adolescentes y jóvenes participantes identificarán las ideas principales y los temas relevantes que deben desarrollarse de manera prioritaria en los encuentros vivenciales.

Este ejercicio y sus resultados permitirán que los participantes se apropien de la Modalidad, expongan sus intereses particulares frente a su desarrollo, opinen y aporten acerca de sus contenidos y metodologías. En este módulo se propone desarrollar contenidos orientados al significado y apropiación de ser sujeto de derechos, partiendo del reconocimiento de los contextos y territorios en los cuales se desarrollan sus proyectos y planes de vida individual en articulación con los planes de vida para los pueblos indígenas, los planes del buen largo camino para el pueblo Rrom, los planes de etnodesarrollo y manejo ambiental para las comunidades negras, conforme al pacto común e histórico de cada grupo étnico.

Durante los encuentros vivenciales, se debe hacer especial énfasis en los proyectos de vida, y en explorar sobre sus concepciones sobre el cuidado, la relación con la naturaleza, el entorno que lo rodea y el buen vivir. Es necesario, entonces, trabajar en torno al fortalecimiento de la identidad cultural de las y los adolescentes y jóvenes étnicos. Las actividades creativas permitirán expresar las fortalezas personales, el origen de cada uno, el valor de las diferencias culturales, la importancia de las historias personales y de los sueños y deseos de cada participante.

La implementación de este módulo con las y los adolescentes, jóvenes y sus familias, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

- Las y los adolescentes y jóvenes étnicos somos sujetos de derechos.
- Conociendo mis derechos, el enfoque diferencial étnico.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 49 de 89

- Hábitos y estilos de vida saludable- buen vivir.
- Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante.
- El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los adolescentes y jóvenes.
- Instituciones responsables de mis derechos.
- Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida y habilidades del Siglo XXI.
- El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida.
- La familia étnica reconoce a sus adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos.

El conocimiento que se espera desarrollar en los adolescentes y jóvenes mediante el desarrollo de este módulo es:

- Los adolescentes y jóvenes se reconocen en su diversidad como sujetos de derechos
- Los adolescentes y jóvenes étnicos tienen proyectos y planes de vida.

Modulo 2. Prevención y promoción

La Modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) pretende prevenir vulneraciones y promover derechos para la:

- 1) Educación y prevención frente al Reclutamiento y utilización y violencia sexual por parte de grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas.
- 2) Educación y prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
- 3) Prevención del embarazo adolescente.
- 4) Prevención del trabajo infantil.
- 5) Prevención de la violencia juvenil, sexual y escolar.
- 6) Promoción de la salud mental.
- 7) Promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
- 8) Promover la Participación.

De esta manera, se profundizará acerca de las causas y las características de estas situaciones, sus consecuencias sobre la vida, en relación con las condiciones específicas del contexto y el territorio en el que se opera la Modalidad.

Las amenazas y violaciones a los derechos de los adolescentes y jóvenes son frecuentes en contextos donde hay presencia ocasional o permanente de los actores armados organizados al margen de la ley, en donde existen redes y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 50 de 89

corredores de economías ilícitas (relacionadas con el narcotráfico y el microtráfico, el contrabando y tráfico de armas, trata de personas, redes de explotación sexual comercial) y en donde persiste el riesgo por minas antipersona, homicidios y desapariciones forzadas, entre otros hechos victimizantes. Así mismo, en estos ámbitos existen altos niveles de pobreza, miseria y desigualdad, así como una precaria oferta institucional, pocas oportunidades, y casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual contra adolescentes y jóvenes, y entornos de protección familiares y comunitarios débiles.

Las acciones de prevención requieren de un fuerte involucramiento de las familias, comunidades, autoridades y organizaciones étnicas, así como del actuar y presencia de las instituciones gubernamentales, con el fin de proteger a los adolescentes y jóvenes pertenecientes a las comunidades étnicas de los riesgos existentes en el entorno. La Modalidad espera fortalecer el contexto en el que viven los adolescentes y jóvenes a través de la articulación de las acciones de prevención que realizan los actores que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las familias y comunidades. De esta manera, para fortalecer el trabajo del módulo, la Modalidad propone la articulación de los grupos de trabajo a las iniciativas que al respecto ejecutan entidades públicas, organizaciones sociales, colectivos comunitarios y entidades de cooperación internacional en cada zona, con el fin de potenciar las acciones de prevención y construir conjuntamente entornos, estrategias y ambientes protectores en los territorios.

La implementación de este módulo con los adolescentes, jóvenes étnicos y sus familias, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

- Factores de riesgo presentes en el contexto y territorio en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos.
- Valoración de los factores protectores existentes en mi familia y comunidad.
- Mis responsabilidades como sujetos de derechos y deberes.
- Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa.
- Reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que inciden en mi proyecto y plan de vida.
- Protección de mi proyecto y plan de vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno territorial.
- Resignificación los imaginarios sociales y culturales frente a las violencias que vulneran mis derechos y que indican en mi proyecto y plan de vida.
- La familia étnica como entorno protector de los derechos de los adolescentes y jóvenes.
- El Estado como actor fundamental en la prevención de la vulneración y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes étnicos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 51 de 89

El conocimiento que se espera desarrollar en los adolescentes y jóvenes indígenas, NARP y Rrom mediante el desarrollo de este módulo es:

- Los integrantes de las familias y los cuidadores de los participantes se reconocen como entorno protector de los derechos de los adolescentes y jóvenes.
- Los adolescentes, jóvenes y sus familias reconocen los factores de riesgo existentes en el territorio.

Módulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de Paz

La Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) espera contribuir en la formación de adolescentes y jóvenes étnicos entre los 14 y 28 años, que sean respetuosos por las diferencias, conocedores de la diversidad étnico-racial y promotores de entornos incluyentes y de paz. De igual forma se impulsa la promoción de derechos y la prevención de la xenofobia, el racismo y cualquier forma de discriminación.

La focalización realizada por el ICBF para determinar la ubicación geográfica de la Modalidad es relevante teniendo en cuenta que muchas de las regiones y comunidades atendidas han sido afectadas por procesos de violencia sistemática en el marco del conflicto armado u otras violencias criminales. Esas comunidades, las familias, las y los adolescentes y jóvenes pueden tener condiciones especiales de vulnerabilidad o afectación física o psicosocial, para quienes los contenidos del módulo de convivencia, reconciliación y cultura de paz son pertinentes.

Esos contenidos pueden contribuir a la creación de habilidades para el perdón y la reconciliación, o para la solución pacífica de los conflictos negando el uso de la violencia para superarlos. También debe suscitar o motivar la apertura de diálogos que conlleven a la reconstrucción de la confianza y del tejido social y comunitario en muchos casos fracturado por la violencia. Con el fin de promover la solución pacífica de los conflictos como base de la convivencia, el módulo propone la realización de actividades experienciales que aporten al fortalecimiento de los entornos de inclusión social, al mejoramiento de las relaciones interpersonales y la construcción de espacios y redes de aprendizaje y protección mutua entre los adolescentes y jóvenes participantes de manera diferencial.

La implementación de este módulo con los adolescentes y jóvenes étnicos se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

- Construcción de sociedad a partir de la convivencia, cultura de la paz y la no violencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 52 de 89

- El valor del diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz, la no violencia y la prevención de la xenofobia, el racismo y cualquier forma de discriminación
- La comunicación asertiva: El diálogo de saberes y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento de la diversidad étnica y los otros como sujetos de derechos.
- Convivencia pacífica: El otro como "territorio sagrado".
- Construcción de paz: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás.
- Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos.
- La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos.
- La reconciliación como apuesta social e institucional para paz y la convivencia.

El conocimiento que se espera desarrollar en los adolescentes y jóvenes étnicos mediante el desarrollo de este módulo son:

- Los adolescentes y jóvenes étnicos como sujetos de derechos e integrantes de la sociedad en la construcción de convivencia, reconciliación y cultura de paz en los territorios que habitan.
- Los integrantes de las familias de los participantes se autoreconocen como un escenario de convivencia, reconciliación y cultura de paz.
- Los adolescentes y jóvenes étnicos reconocen sus derechos a la convivencia pacífica, la paz y conocen las responsabilidades del Estado para garantizarlos.

Módulo 4: Participación y acción colectiva

Teniendo en cuenta que en las sociedades diversas y democráticas la participación constituye un factor clave para el goce efectivo de los derechos de adolescentes y jóvenes, por tanto, se establece:

- El reconocimiento de las y los adolescentes y jóvenes étnicos como sujetos de derechos en igualdad de oportunidades y el respeto por sus identidades y diferencias.
- La promoción para la participación de los adolescentes y jóvenes étnicos en la gestión pública de sus territorios.

Los adolescentes y jóvenes étnicos son muy importantes en la construcción del tejido social del país. El concepto de libertad basado en la participación, la solidaridad, la inclusión y la acción colectiva de adolescentes y jóvenes étnicos tiene sentido, no sólo por los beneficios que pueden derivar hacia sí mismos/as, sino por el aporte al fortalecimiento familiar y comunitario en las comunidades étnicas. Los adolescentes y jóvenes pueden realizar aportes significativos a la necesidad de la democracia de "procurar la mayor participación de intereses particulares en las

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 53 de 89

decisiones colectivas de interés general, con el máximo grado de beneficio para los menos favorecidos y el menor prejuicio posible para todos, actuando sobre reglas y procedimientos acordados y procesos públicos, esto es, visibles” (Abad, 2004).

Siendo la participación el derecho fundamental de la ciudadanía a través del cual se construye la democracia, se contribuye con el desarrollo social, se forjan ciudadanos activos y contribuyentes al bienestar propio y comunitario y se enriquece de manera sustantiva la democracia cuando existe la disposición de escucha por parte de los tomadores de decisiones y la intención real de cambio para generar transformaciones en la sociedad. Se considera “necesario que adolescentes y jóvenes estén involucrados en proyectos significativos junto a los adultos en sus comunidades. El entendimiento de la práctica democrática, la confianza y la competencia para participar solo pueden ser adquiridos mediante la practica; no pueden ser enseñados en abstracto” (Hart, 1993) y deben ir en armonía de los saberes culturales.

El aprendizaje de la participación se da en el seno de una sociedad intergeneracional y diversa. De allí la importancia de la transmisión de los saberes, valores y modelos que sostienen y dan sentido a los procesos participativos. Aquellos adolescentes y jóvenes que participan con sus mayores y autoridades y se involucran colectivamente en los problemas y dinámicas comunitarias incorporaran con más facilidad las habilidades y actitudes que la participación requiere. En síntesis, se podría concluir que educar en derechos no es educar para participar sino educar a través de la propia participación, no es necesariamente una educación curricular sino una promoción de aprendizajes que debe articular distintas estrategias y transversalizar diversos espacios cotidianos (familia, escuela, resguardos, comunidad, etc.). De esta manera, teniendo en cuenta que todas las personas se constituyen como ciudadanos y ciudadanas con el hecho del nacimiento, a continuación, se presentan algunos conceptos de ciudadanía y democracia como elementos constitutivos de la participación significativa.

- **Ciudadanía:** Es la condición que adquieren las personas al pertenecer a una determinada comunidad sociopolítica, la cual es posible mediante su reconocimiento como un sujeto de derechos y deberes, con capacidad de participar en la toma de decisiones que convienen a dicha comunidad y con posibilidades de auto determinarse. La ciudadanía plena es posible mediante la generación de capacidades para ejercer una participación significativa tanto en los diferentes ámbitos de la vida social, como en los asuntos relacionados con la gestión pública.
- **Democracia:** poder del pueblo, de la gente, es decir, el poder que todos y todas tenemos para participar activamente en los procesos destinados a la organización de la sociedad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 54 de 89

- **Democracia representativa:** se basa en la delegación del poder de cada uno a un ciudadano que es elegido representante de los intereses de la colectividad a la que pertenecen los ciudadanos.
- **Democracia participativa:** se basa en la participación de los ciudadanos en los diferentes escenarios en los que se toman decisiones en torno al interés colectivo.

Es importante también reconocer que las comunidades indígenas tienen su jurisdicción especial y también existen formas propias de organización en los NARP con los consejos comunitarios y los Rrom en las Kumpanias, de allí que el reconocimiento y el fortalecimiento del derecho a participar requiere de condiciones y capacidades por parte de todos los actores implicados. Para ello, deben existir los medios y espacios adecuados para hacerlo posible. De acuerdo con Díaz Gómez, formar ciudadanía desde y para la democracia implica contar con espacios y oportunidades que promuevan habilidades y concepciones democráticas y ciudadanas, asumir deberes y derechos que socialmente se han acumulado como legado cultural, lo que conduce a la participación en los procesos públicos (Díaz Gómez, 2001, como se citó en ICBF, 2013b). Constituirse como nuevos sujetos en aspectos simbólicos y éticos, demanda la articulación de los sistemas de educación formal y no formal, el acceso al conocimiento y a la información necesaria para la participación ciudadana y la formación en valores y competencias; igualmente requiere trascender la lógica individual para acceder a puntos de vista universales.

En este horizonte, es preciso comprender que, para garantizar la autonomía, la organización y la participación de adolescentes y jóvenes, deben existir las siguientes condiciones mínimas, respaldadas por la familia, el Estado y la sociedad como corresponsables de la protección integral de estos:

- Actitudes positivas por parte de los funcionarios gubernamentales y los políticos, que los comprometa a apreciar el significado de la contribución de adolescentes y jóvenes étnicos.
- Formación, educación y sensibilización de los adultos y la comunidad en general para que comprendan los asuntos de las y los adolescentes y jóvenes, especialmente con pertenencia étnica para esta Modalidad.
- Información de fácil acceso y en un lenguaje adaptado de acuerdo con la lengua de las culturas y el curso de vida de adolescencia y juventud.
- Evaluación y seguimiento de las consultas con adolescentes y jóvenes, y retorno de la información obtenida, para hacerles saber lo que ocurre y los progresos que se obtienen.
- Compromiso efectivo de los adultos en las comunidades a no discriminar a los adolescentes y jóvenes y no subestimar su potencial.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 55 de 89

- Instituciones que potencien el intercambio de experiencias entre adolescentes y jóvenes étnicos en escenarios locales, nacionales e internacionales.
- Reuniones de los representantes del gobierno central, local y los gobiernos propios, con grupos de adolescentes y jóvenes para concertar su participación en el proceso de formulación y desarrollo de políticas, planes, proyectos y planes de vida, asegurándose que organizaciones y redes de adolescentes y jóvenes étnicos estén prestos a participar.
- Una etnoeducación pública que eleve la conciencia de los padres y madres, las comunidades y la sociedad en general sobre la importancia del significado de la participación de adolescentes y jóvenes étnicos en el desarrollo de la sociedad y un país diverso.
- Medios de comunicación comunitaria fortalecidos con la participación de adolescentes y jóvenes, para asegurar que sus perspectivas sean escuchadas y promovidas efectivamente, mediante campañas tendientes a elevar la conciencia de la sociedad sobre la diversidad y la multiculturalidad.

La implementación de este módulo con las y los adolescentes y jóvenes étnicos se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

- Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad, el gobierno propio y la incidencia en la gestión pública.
- Participación y acción colectiva de adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas.
- Seis claves para promover la participación de comunidades indígenas, NARP y Rrom.
- Participación significativa, auténtica y protagónica de las comunidades étnicas.
- Escenarios y mecanismos de participación ciudadana.
- La participación de las y los adolescentes y jóvenes étnicos como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas en sus territorios.
- El rol de la ciudadanía étnica en la reconciliación, la convivencia, la cultura de paz y la prevención de la xenofobia, el racismo y cualquier forma de discriminación
- Acción colectiva de adolescentes y jóvenes étnicos.

Los conocimientos que se esperan desarrollar en las y los adolescentes y jóvenes indígenas, NARP y Rrom mediante el desarrollo de este módulo son:

- Los adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas reconocen sus responsabilidades como sujetos de derechos y ciudadanos en la construcción de entornos que garanticen sus derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 56 de 89

- Los integrantes de las familias étnicas de los participantes se auto reconocen como el primer escenario de participación y construcción de paz.

4.1. Elementos transversales: la familia, los cuidados y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto y plan de vida

4.1.1. Familia y comunidad étnica

Para garantizar el goce efectivo de derechos en contextos como los focalizados por la Modalidad, se requiere la implementación de acciones de promoción de derechos para la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes indígenas, NARP y Rrom en los ámbitos familiar y comunitario. Para el desarrollo del trabajo con la familia y las comunidades étnicas se propone fundamentalmente realizar acciones hacia la transformación de imaginarios y prácticas que permitan el reconocimiento de las y los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos sin ningún tipo de discriminación. En particular se propone trabajar la prevención de vulneraciones para la protección de los derechos de adolescentes y jóvenes la apropiación de prácticas culturales y la comprensión de la familia y lo comunitario como primer entorno de protección.

En la búsqueda de lograr que la protección de las y los adolescentes y jóvenes sea la prioridad en estos entornos, es urgente la movilización de cambios culturales que permitan a los adultos reconocer a las y los adolescentes y jóvenes étnicos como sujetos de derechos. Para esto es indispensable promover la cultura del buen trato, prevenir todas las formas de violencia, explotación y discriminación contra ellos y ellas en las familias y comunidades, fortalecer las redes de protección, identificar los factores de riesgo que amenacen o vulneren sus derechos, divulgarlos e incentivar acciones para mitigarlos o erradicarlos, y fomentar el reporte y la denuncia de las vulneraciones y amenazas. Así mismo, es indispensable promover la igualdad de oportunidades y condiciones óptimas para su vida, su crecimiento y su desarrollo, promover sus capacidades a través del arte, la cultura, el deporte, la participación y la revitalización de sus culturas.

Para la realización del trabajo con familias, la Modalidad propone su participación en el desarrollo de cada módulo de formación. Así las cosas, es posible que la familia participe en todos los encuentros vivenciales, no obstante, el operador debe destinar por lo menos un encuentro vivencial por modulo para trabajar con adolescentes, jóvenes y sus familias.

4.1.2. Mi proyecto y plan de vida

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 57 de 89

El proyecto de vida es la dirección que una persona marca para su propia existencia, en el caso de las comunidades indígenas debe ir en armonía con el plan de vida y los planes de salvaguarda. En relación con los pueblos NARP y Rrom estos proyectos de vida también deben ir en concordancia con los ejercicios de planeación de sus comunidades. De esta manera, se busca que las y los adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus proyectos de vida y objetivos a futuro, teniendo como insumo las vivencias, los conocimientos apropiados y construidos durante el desarrollo de la Modalidad, así como la identificación de actividades que deben realizarse de manera coordinada e interrelacionada para cumplir con el objetivo planteado. De esta manera, dentro del desarrollo de los encuentros vivenciales, se deberá apoyar y acompañar a cada adolescente y joven participante en la identificación y proyección de sus sueños y deseos para el futuro según también la vocación de la comunidad y el territorio

Para esto, se requiere de la identificación de fortalezas personales, colectivas y del territorio, reflexionar acerca de los recursos internos y externos del contexto para construir el futuro que se quiere en las comunidades, a partir de una visión colectiva que permita la consolidación de apuestas de vida basadas en la solidaridad y la colaboración mutuas, a través de la formulación de proyectos colectivos. Por lo tanto, en el desarrollo de los cuatro módulos de la Modalidad se deberán incluir las siguientes temáticas:

- ¿Quién soy yo?
- Dimensiones y objetivos de mi vida.
- La familia y la comunidad como dimensiones de mi vida.
- Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo.
- La familia como una de las bases del proyecto de vida de sus adolescentes y jóvenes étnicos.
- Desarrollo de habilidades del Siglo XXI (Tabla 6).

Tabla 6. Habilidades del Siglo XXI

MANERAS DE PENSAR	
Creatividad e Innovación	Pensamiento Crítico
Toma de decisiones	Resolución de problemas
Aprender a Aprender	Metacognición
MANERAS DE TRABAJAR	
Colaboración – Trabajo en equipo	Comunicación
HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR	
Alfabetización informacional	Alfabetización TIC
MANERAS DE VIVIR EN EL MUNDO	
Ciudadanía Local y Global	Vida y Carrera
Responsabilidad personal y social	Conciencia
Competencias culturales	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 58 de 89

Fuente: Las competencias para un mundo en constante cambio: Habilidades del Siglo XXI (Montt et al., 2018).

Nota 7: El operador fomentará la implementación de los proyectos colectivos, para lo cual destinará los recursos para su apoyo. Dichos recursos pueden ser financieros, materiales y humanos. El ICBF orientará el proceso de presentación, selección y evaluación de los proyectos por parte de los adolescentes y jóvenes participantes en la Modalidad.

4.2. Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

Uno de los pilares del desarrollo de la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas. En ese sentido, se entiende por gestión el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento de la Modalidad a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de las y los adolescentes y jóvenes étnicos.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos de la Modalidad. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo de la Modalidad con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

A través de la gestión del promotor de derechos, la Modalidad busca fortalecer su intervención en dos niveles:

- 1) Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a las y los adolescentes y jóvenes (p.ej.: derechos a la etno-educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de adolescentes y jóvenes a las autoridades competentes (p.ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 59 de 89

narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia). Estas autoridades incluyen aquellas como Defensorías de Familia, Comisarías de Familia o, en su defecto, Inspecciones de Policía. Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades.

- 2) Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes étnicos.

Para mayor ilustración de este concepto, se presenta la tabla 7:

Tabla 7. Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

	Gestión A: en favor de los adolescentes y jóvenes participantes de la Modalidad	Gestión B: para la articulación interinstitucional
Objetivo / Propósito	• Promover la garantía del goce efectivo de derechos de acuerdo con el MEDD étnico a partir de la identificación de las amenazas y vulneraciones de derechos que afectan a los adolescentes y jóvenes de la Modalidad. • Reportar a las autoridades competentes las violaciones a los derechos de las y los adolescentes y jóvenes pertenecientes a las comunidades étnicas. • Realizar seguimiento y apoyo a las medidas de protección y restablecimiento de derechos que dicten las autoridades competentes.	• Fomentar esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de acciones y oferta de servicios. • Activar las rutas de prevención y restablecimiento de derechos de las y los adolescentes y jóvenes.

Para el buen desarrollo del componente de gestión y coordinación interinstitucional para la protección integral de los derechos, el operador deberá diligenciar los instrumentos establecidos para este fin, teniendo presente:

- 1) Elaboración del mapa de actores institucionales y comunitarios para la protección integral de derechos de las y los adolescentes y jóvenes⁹ étnicos en el ámbito local, departamental y nacional. Es importante recordar que, de

⁹ Es importante tener en cuenta que dentro de los actores institucionales que están en el territorio existen referentes para la temática de discapacidad y étnicos.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 60 de 89

acuerdo con los ejes del principio de protección integral, este mapa debe recoger:

- Las entidades públicas garantes de derechos.
- Las entidades competentes presentes en el municipio.
- Las autoridades, cabildos, resguardos, consejos comunitarios, Kumpanias y demás organizaciones étnicas pertenecientes y reconocidas en el territorio.
- Las organizaciones no gubernamentales, las entidades de cooperación internacional, las redes y grupos comunitarios que trabajan por la promoción, protección y el restablecimiento de derechos de las y los adolescentes y jóvenes.

El mapa debe ser registrado por el operador, en los mecanismos de gestión de la información provistos por el ICBF. Así mismo, el operador debe realizar y documentar su gestión para la garantía de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes. Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control. Finalmente, la gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los adolescentes y jóvenes, le corresponde realizarlo tanto al promotor de derechos, como al coordinador metodológico.

Estas gestiones serán reportadas en los mecanismos de información que especifique el ICBF y desarrolladas en los informes entregados por el operador.

4.3. Componente 3: Dinamización de redes sociales de adolescentes, jóvenes y familias indígenas, NARP y Rrom

Con este componente se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en los municipios para la protección integral y el aporte al proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes participantes en la Modalidad.

Se entiende por redes sociales aquellas estructuras comunitarias compuestas por personas y/o grupos que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención de vulneraciones para la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes étnicos y el empoderamiento de estos para la participación social y comunitaria. Se busca que las redes de adolescentes y jóvenes étnicos permitan intercambiar experiencias, conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección en los territorios que permitan la realización y goce efectivo de sus derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 61 de 89

Otro concepto de redes sociales que cada día toma más fuerza, son las que se han instaurado en la virtualidad y el ciberespacio, donde existen grandes comunidades intercomunicadas en todo el mundo, que proporcionan la posibilidad de compartir información, ideas, experiencias y soporte a todos los que las conforman.

Las redes sociales permiten una influencia mutua, la construcción de una agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus miembros, éste influye directamente en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, las redes sociales se conciben como agentes socializadores y movilizados de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de temas o asuntos específicos.

Por esta razón, la Modalidad hará uso de las herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de redes sociales a favor de la prevención de vulneraciones y protección integral en perspectiva de derechos considerando lo siguiente:

Definición de mensaje:

Dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre las y los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención de vulneraciones para la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas.

Intercambio de opiniones:

Se promoverá el intercambio de ideas y argumentaciones con un fin específico. De esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción. Es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención de vulneraciones para la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes de comunidades étnicas.

Visibilización:

Se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que permitan visibilizar los compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en la Modalidad.

Resultados esperados:

- Redes de adolescentes y jóvenes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con la Modalidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 62 de 89

- Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con la Modalidad y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de las y los adolescentes y jóvenes.
- Las y los adolescentes, jóvenes, padres, madres de familia y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos de la Modalidad.
- Generación de actividades virtuales que interconecten a las y los adolescentes y jóvenes de la Modalidad con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines.

4.4. Esquema operativo

El promotor de derechos tendrá a cargo 100 adolescentes y jóvenes, conformados en grupos de 25 participantes de zonas urbanas, veredas, corregimientos resguardos o territorios colectivos. Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los encuentros vivenciales serán lideradas por el promotor de derechos, bajo la supervisión y aprobación del asesor metodológico.

4.4.1. Etapa de planeación

Con el fin de fortalecer el reconocimiento y presencia de la Modalidad en los territorios que opera y facilitar el acompañamiento de los entidades territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas y la asignación de lugares en donde se desarrollen las actividades programadas en los encuentros vivenciales, se define una etapa de planeación en donde se articule con las Regionales del ICBF, entidades territoriales autoridades propias y demás instituciones relacionadas en el desarrollo de la Modalidad, la focalización, ubicación de espacios para los encuentros vivenciales.

Durante el desarrollo de esta etapa la Dirección de Adolescencia y Juventud, y las Direcciones Regionales del ICBF, en apoyo con la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, adelantarán acciones de gestión interinstitucional con las diferentes autoridades locales con el fin de lograr acuerdos y compromisos que permitan identificar estrategias de gestión articuladas y disponer de los sitios y lugares idóneos para la realización de los encuentros vivenciales.

Se aplicarán en esta etapa los criterios de focalización territorial definidos en el numeral 2.2 por parte de la Dirección de Adolescencia y Juventud, lo que implica la distribución presupuestal de acuerdo con población y recursos para la ejecución.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 63 de 89

La respectiva Dirección Regional realizará el ejercicio de identificar su población titular de adolescentes y jóvenes étnicos de acuerdo con los criterios de priorización, las bases de datos suministradas y la realidad del territorio, las necesidades y la existencia de fenómenos que ponen en riesgo los derechos fundamentales de la adolescencia y la juventud indígena, NARP y Rrom descrita en el presente documento. Con el fin de garantizar una correcta focalización, se sugiere realizar un mapa territorial identificando oportunidades y oferta de atención para la adolescencia y juventud, dando respuesta a las problemáticas identificadas.

Para el cierre de esta etapa se debe realizar un comité con el supervisor del contrato, el equipo de apoyo y el operador, con el objetivo de socializar y hacer la entrega formal de los posibles lugares para la realización de los encuentros vivenciales y de la población, de manera que sea factible iniciar el proceso de vinculación.

Nota 8. Caracterización: Se deberá realizar por parte del operador un ejercicio de caracterización de la situación actual (de acuerdo con el estado de emergencia) de las comunidades que se pretende atender a través de la Modalidad. Con ello se busca conocer si están aplicando el aislamiento preventivo al interior de las comunidades, si solo están aislados de personas externas a la comunidad, si mantienen espacios de reunión, si tienen comunicación con Alcaldías, el ICBF, entre otras entidades o instituciones. Este ejercicio permitirá también conocer los medios a través de los cuales se comunican con personas externas a la comunidad (telefónico, virtual) o si definitivamente no tienen ningún tipo de contacto con externos. Adicionalmente, este ejercicio deberá dar cuenta de los diferentes actos administrativos emitidos desde el gobierno nacional, territorial o propios de las comunidades étnicas, los cuales permitirán conocer e incorporar las medidas adoptadas por las comunidades en el marco de la prevención del COVID-19 en sus territorios.

4.4.2. Alistamiento: preparación para la prestación del servicio

En la etapa de alistamiento se desarrollarán las acciones de planeación para la implementación de la Modalidad como convocatoria, búsqueda activa e identificación de adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, NARP y Rrom potenciales participantes de la Modalidad. Este periodo tendrá una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

En esta etapa se realiza un proceso de concertación con las comunidades, el operador y el ICBF, con la finalidad de acordar los componentes de la atención para

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 64 de 89

garantizar que ésta responda a los requerimientos del contexto y la apropiación de la atención por parte de las comunidades étnicas.

Se concierta:

- Priorización de temas relevantes para la población sujeto de atención.
- Refrigerio (ciclo de menú).
- Aspectos operativos como duración de los encuentros y frecuencia.
- Metodología: Cómo se va a desarrollar el trabajo, qué tipo de actividades consideran pertinentes para abordar las problemáticas identificadas, actividades para fortalecer el componente familiar y comunitario, las actividades que permitan desarrollar un enfoque vocacional en las y los adolescentes y jóvenes a través del desarrollo de sus capacidades, talentos y proyecto de vida de acuerdo con sus intereses y las particularidades de sus territorios. También, se concierta cómo se considera que la comunidad puede aportar al proceso.

Qué no se concierta:

- Aspectos estandarizados de la Modalidad, meses de atención y costos.

Nota 9. Coordinación por crisis sanitaria: Debido a la crisis sanitaria y teniendo en cuenta las dificultades en terreno para realizar el proceso de búsqueda activa de las y los participantes, se sugiere realizar articulación con las Regionales y Centros Zonales del ICBF, quienes pueden indagar con los equipos de Protección, si hay adolescentes cuyos procesos de atención puedan verse fortalecidos a través de la vinculación a la Modalidad. De igual manera el diálogo y la concertación con las comunidades orientará acerca de las y los posibles adolescentes y jóvenes a participar en la Modalidad.

Nota 10. Acuerdos con las comunidades: Se debe entregar por parte del operador al supervisor del contrato el acta donde plasmen los acuerdos alcanzados con las comunidades, el cual debe ser avalado por el supervisor.

4.4.2.1. Entrega de planes, informes y reportes.

La Modalidad propone la realización de un proceso pedagógico y participativo, no formal para los participantes y sus familias de acuerdo con las tradiciones culturales y cosmovisión propia de cada etnia, tomando en consideración las características socioculturales, geográficas, curso de vida, y los enfoques de género y discapacidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 65 de 89

Los contenidos formativos de la Modalidad se deben desarrollar a partir de metodologías flexibles que tomen en cuenta los intereses de las y los adolescentes y jóvenes con pertenencia étnica respondiendo a las condiciones, riesgos y posibilidades para ellos presentes en los territorios, por medio de actividades disruptivas, prácticas culturales y vivenciales, desde donde se aborden los diferentes módulos del componente de formación y participación. Adicionalmente, es fundamental propender e incentivar la mentalidad emprendedora de adolescentes y jóvenes a partir de las tradiciones culturales y cosmovisiones propias de sus comunidades.

En esta fase el operador deberá entregar a la Dirección Regional de ICBF:

- 1) El plan de acción que establezca la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Directorio del talento humano contratado por el operador, que contenga el nombre de cada una de las personas del equipo de trabajo, con sus respectivos datos de contacto y hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes.
- 3) Propuesta metodológica que debe ser construida a partir de un diagnóstico que identifique riesgos y oportunidades para la adolescencia y la juventud con pertenencia étnica, la comprensión sobre la adolescencia y la juventud el territorio, y el relacionamiento con las autoridades étnicas en el proceso de concertación. Haciendo énfasis en el fortalecimiento del proyecto de vida, promoviendo el desarrollo de habilidades, capacidades y la preservación y rescate de sus prácticas culturales. La propuesta debe cumplir con las siguientes condiciones básicas:
 - 3.1. Pedagogía y metodología que se va a utilizar para el desarrollo de cada uno de los componentes de la Modalidad
 - 3.2. Los contenidos de cada componente con acciones específicas y tiempos establecidos para su desarrollo.
 - 3.3. Los intereses de las y los adolescentes y jóvenes focalizados, mediante actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas, tecnológicas que surja de sus propuestas e intereses, con el fin de fortalecer los procesos de empoderamiento, emprendimiento y desarrollo de competencias ciudadanas, considerando las condiciones socioculturales, étnicas, de género, territoriales, del curso de vida y discapacidad de los y las participantes y sus familias.
 - 3.4. El desarrollo de cada encuentro vivencial con las actividades planteadas de acuerdo con el interés de cada grupo, sus tradiciones y prácticas culturales y los riesgos identificados y énfasis que darán respuesta a las situaciones de los adolescentes y jóvenes en el territorio con el fin de contar con

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 66 de 89

acciones de prevención específica frente a los riesgos de estas amenazas y vulneraciones de derechos según su curso de vida.

- 4) Ciclo de menú para los refrigerios que ofrecerán a las y los adolescentes y jóvenes étnicos en los encuentros vivenciales, el cual debe estar basado en la minuta patrón establecida en este lineamiento. Estos ciclos de menú deberán ser aprobados por las y los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento. Se debe presentar un ciclo de menú departamental cuando las características o disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de la población permiten el diseño de un único ciclo de refrigerios. De lo contrario, se debe presentar un ciclo de menú por Centro Zonal cuando las características de disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de la población obligan al diseño de varios ciclos de menú.
- 5) Programación de encuentros vivenciales, número de refrigerios a entregar, materiales a utilizar, la localización específica de los encuentros del primer mes de operación de la Modalidad en el instrumento definido por el ICBF.
- 6) Listado de asistencia y fotografías de la jornada de socialización al talento humano sobre la misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral del ICBF.
- 7) Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
- 8) Listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al talento humano en por lo menos los siguientes temas.
 - a) Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia
 - b) Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
 - c) Ley 1885 de 2018. Ley estatutaria, Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
 - d) Documentos técnicos de la Dirección de Adolescencia y Juventud.
 - e) Manual Operativo Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) Adolescentes y Jóvenes.
 - f) Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
 - g) Enfoque de desarrollo integral y el aporte de la Modalidad al proceso.
 - h) Enfoques diferenciales e interseccionales.
 - i) Identificación de signos de posibles vulneraciones y remisiones.
 - j) Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar y el Sistema Nacional de Juventud.
 - k) Rutas de atención.
 - l) Habilidades del siglo XXI y Habilidades 4.0
 - m) Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
 - n) Seguridad y salud en el trabajo.
- 9) Designación por escrito del representante del operador en seguridad y salud en el trabajo que tendrá a cargo este tema durante toda la vigencia del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 67 de 89

Nota 11. Inicio de la operación: El inicio de la operación será contemplado desde el primer encuentro vivencial reportado al ICBF. No serán tenidos en cuenta para efectos del pago los encuentros vivenciales realizados durante la fase de alistamiento. La información correspondiente a la Etapa de Alistamiento deberá ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF.

Nota 12. Entregables: Debido a la situación de emergencia, el operador podría ajustar los entregables adaptándolos en el marco de la contingencia de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección de Adolescencia y Juventud. El cumplimiento de esta etapa dependerá de la entrega de estos al(a) supervisor(a) del contrato, quien deberá verificarlos y emitir una certificación de aprobación para dar paso a la etapa de ejecución.

4.5. Búsqueda activa de los adolescentes y jóvenes pertenecientes de las comunidades étnicas para la conformación de los grupos.

En esta fase, el operador deberá realizar la búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes potenciales participantes de la Modalidad. Esta actividad deberá realizarse teniendo en cuenta las directrices de la Dirección Regional del ICBF con relación a los lugares a focalizar y las bases de datos de las y los adolescentes y jóvenes que deben ser utilizadas para la localización respectiva. Una vez conformados los grupos por parte del operador, éste deberá registrar a cada adolescente y joven participante en los instrumentos provistos por el ICBF. De esta manera la totalidad de participantes focalizados deben estar registrados en los instrumentos provistos por el ICBF a más tardar dos semanas después de la fecha de inicio de los encuentros vivenciales. Este registro deberá contar con la información mínima requerida establecida por el ICBF.

La conformación de los grupos deberá hacerse reconociendo las diferencias de acuerdo con el curso de vida de las y los participantes respondiendo a la cosmovisión e identidad cultural de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales y Rrom, adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años 11 meses y 29 días.

Como mecanismo que promueva el acuerdo entre la familia, los padres, madres o cuidadores, los mismos deberán manifestar su conformidad con la participación de adolescentes en las diferentes actividades propuestas por la Modalidad al momento de su registro. Con respecto a las y los jóvenes deberán manifestar su interés en la participación de la Modalidad. Así mismo, un miembro de la familia deberá participar en al menos un encuentro vivencial por módulo. Para lograr la vinculación de la totalidad de adolescentes y jóvenes participantes de acuerdo con los criterios de focalización de la población titular y con las metas sociales de la Modalidad, el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 68 de 89

operador deberá conformar grupos de atención en los cascos urbanos, en los centros poblados, en las veredas, corregimientos o resguardos y/o territorios colectivos de los municipios focalizados, según las pautas de la Dirección Regional y de la Sede Nacional del ICBF.

El operador deberá hacer entrega de un informe que dé cuenta del proceso de convocatoria y búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas, en el cual especifique las zonas geográficas, lugares a desarrollar los encuentros, la metodología, resultados del proceso y el listado de las y los adolescentes y jóvenes convocados en esta fase.

4.5.1. Desarrollo de los encuentros vivenciales, gestión y coordinación interinstitucional para la garantía y el restablecimiento de derechos

4.5.1.1. Encuentros vivenciales

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales utilizando como referencia la pedagogía vivencial y siguiendo las indicaciones del asesor y la propuesta metodológica aprobada por el supervisor. Así mismo, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan las y los adolescentes y jóvenes étnicos el promotor de derechos podrá hacer uso de herramientas pedagógicas que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos en los territorios, con la finalidad de promover factores de protección en los encuentros vivenciales.

Para el correcto desarrollo de la Modalidad es necesario que el lugar en el que se desarrollan los encuentros vivenciales sea cercano a las viviendas de las y los adolescentes, jóvenes y sus familias. Estos pueden ser espacios comunitarios tales como salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, enramadas, malocas, canchas deportivas, entre otros lugares que deben ser gestionados por el operador y definidos en concertación con la misma comunidad o con los profesionales del ICBF a nivel territorial.

Para cada grupo atendido por la Modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) se programará el desarrollo de mínimo doce (12) encuentros vivenciales por mes, a razón de tres (3) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Los encuentros vivenciales deberán realizarse desarrollando los contenidos de los cuatro módulos del componente No.1 de Formación y participación de la Modalidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 69 de 89

Para la realización de un número mayor o menor de encuentros vivenciales, así como la modificación al número de horas de los encuentros vivenciales definidos en el presente Manual Operativo, se deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato. Los cambios deben corresponder a necesidades particulares identificadas en los procesos de alistamiento u operación de la Modalidad, que faciliten y promuevan la participación de las y los adolescentes y jóvenes y a las necesidades manifestadas por las comunidades en el marco de la crisis sanitaria por el COVID-19. En caso de ser viable la atención presencial, se deberán tener en cuenta los protocolos y las recomendaciones del Gobierno Nacional, frente al cuidado y protección de adolescentes y jóvenes en el marco de la crisis sanitaria, así como las decisiones al interior de las comunidades.

En caso de no ser viable el desarrollo de los encuentros presenciales por condiciones de seguridad o por directrices nacionales o comunitarias en el marco del estado de emergencia, se deberán programar actividades por parte del operador para que sean desarrolladas en casa por las y los participantes y sus familias. Para esto, el operador deberá incluir en su propuesta la estrategia que utilizará para el desarrollo de las actividades, ya sea a partir de material entregado en físico (guías, cartillas, kits de materiales, juegos, entre otros) o a través de páginas virtuales, uso de redes sociales o plataformas digitales (esto aplica para los casos en que las y los participantes tengan acceso a herramientas tecnológicas y conectividad), así como, seguimiento telefónico a las y los participantes. Para la elaboración de estos materiales, se deben tener en cuenta factores como: población hablante de lengua nativa, los niveles de escolaridad (saber leer y escribir) las condiciones geográficas y las condiciones socio culturales de los territorios a intervenir.

Con el apoyo de los Coordinadores Metodológicos, los Promotores de Derechos deberán preparar los encuentros a realizar con los participantes, teniendo como soporte la propuesta metodológica aprobada. Según las medidas adoptadas por cada comunidad en el marco de la situación de emergencia en salud y las directrices del Gobierno Nacional, el promotor podrá desarrollar los encuentros vivenciales de manera presencial (en los casos que las comunidades se sigan reuniendo y donde no haya riesgo para la salud de ningún integrante de la comunidad) o hacer uso de herramientas pedagógicas que faciliten el desarrollo de las actividades por parte de las y los participantes en sus hogares, bien sea a través de guías de trabajo, cartillas y materiales entregados mensualmente o también mediante el uso de herramientas tecnológicas en las comunidades donde se cuente con el acceso a las mismas.

En los casos que se opte por el desarrollo de los encuentros presenciales respetando las directrices comunitarias y del Gobierno Nacional (y sólo cuando las comunidades estén en aislamiento del exterior, no haya casos de COVID-19 al interior de las mismas y se continúen reuniendo en espacios comunitarios), se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 70 de 89

deberán implementar las medidas de bioseguridad para el talento humano y los participantes, que se consideren necesarias (ejemplo: uso de tapabocas, brindar condiciones para el lavado de manos con agua y jabón, gel antibacterial con una concentración de 70% de alcohol o alcohol en dispersor). También se debe procurar el desarrollo de las actividades al aire libre o en espacios cerrados con buena ventilación. En el caso de desarrollar actividades en espacios cerrados, se propone realizar limpieza y desinfección de estos antes de iniciar y al finalizar los encuentros.

En los casos que se determine la no viabilidad para desarrollar la atención presencial a los participantes y se opte por opciones como páginas virtuales, plataformas digitales o la entrega de guías y kits de materiales mensuales, se debe garantizar que estos estén en línea con los módulos de la Modalidad y en coherencia con el fortalecimiento de sus prácticas culturales y cosmovisión.

En caso de que el tiempo de ejecución contratado no corresponda a meses completos, para el mes incompleto, el número de horas empleadas en los encuentros vivenciales deberá ser proporcional a un mes de ejecución. Por ejemplo, el mes incompleto tiene una duración de dos semanas, el número de horas para encuentros vivenciales en este mes será de 128 y los encuentros vivenciales a realizarse serán seis (6) para cada grupo de adolescentes y jóvenes. El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales a partir de la línea técnica y las directrices del coordinador metodológico

Adicionalmente, todos los y las participantes deberán registrar su asistencia en medio físico. Todos deben ser registrados por el promotor de derechos, o quien designe el operador, en los mecanismos de gestión de la información provistos por el ICBF, dicho registro especificará el módulo o tipo de actividad, contenido y duración del encuentro.

El operador, en los últimos cinco (5) días del mes, deberá hacer entrega del cronograma de encuentros vivenciales del siguiente mes, de acuerdo con el instrumento establecido por la Dirección de Adolescencia y Juventud. En los casos en que se presenten cambios en la programación, el operador deberá notificarle con mínimo 48 horas de anterioridad a los participantes, al Centro Zonal y a la Dirección Regional del ICBF. Así mismo, el operador deberá hacer entrega del cronograma de visitas del coordinador metodológico a las y los promotores de derechos del siguiente mes.

Durante el desarrollo de los encuentros vivenciales el promotor de derechos deberá trabajar con las y los adolescentes y jóvenes en la construcción del proyecto de vida. De manera, que al final de la Modalidad, cada participante pueda expresar

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 71 de 89

éste mediante algún producto diseñado (cuento, poema, dibujo, baile, entre otras), de acuerdo con su cosmovisión e identidad cultural

Para finalizar la Modalidad en el territorio durante la vigencia, operador deberá realizar un encuentro vivencial de cierre con las y los adolescentes, jóvenes, familias y comunidad étnica en el cual los protagonistas sean las y los adolescentes, jóvenes y sus familias, en el que se presente un producto de la Modalidad realizado por sus participantes.

En el desarrollo de los encuentros vivenciales, las y los adolescentes y jóvenes recibirán un refrigerio, el cual debe cumplir con los parámetros establecidos en el numeral de alimentación y nutrición 3 del presente Manual Operativo lineamiento.

De igual manera, toda la información asociada al desarrollo de los encuentros vivenciales como listado de asistencia, entrega de refrigerios y el detalle de las actividades realizadas y su duración, deberán ser reportados en los instrumentos y mecanismos que el ICBF establezca para tal fin.

Nota 13. Disponibilidad de tiempo: Los encuentros vivenciales deben desarrollarse preferiblemente en jornada contraria a la escolar para el caso de los adolescentes, con respecto a las y los jóvenes ha de concertarse con ellos de acuerdo con su disponibilidad de tiempo.

Nota 14. Horas adicionales: Las horas adicionales en los encuentros vivenciales que ofrezca el operador se considerarán aportes voluntarios y NO serán pagadas por el ICBF.

Nota 15. Informes: El operador deberá entregar en cada uno de los Comités Técnicos reporte del desarrollo de los encuentros, los refrigerios entregados y los materiales utilizados de acuerdo con las indicaciones establecidas por el ICBF.

4.5.2. Casos especiales de vinculación y desvinculación de adolescentes y jóvenes participantes

En caso de demostrarse que en el proceso de vinculación se presentan dificultades en la identificación e inscripción de la población objetivo según los criterios de focalización señalados en este documento, el operador deberá presentar las dificultades con evidencia suficiente en el Comité Técnico Operativo. El(a) supervisor(a) del contrato decidirá las excepciones específicas y establecerá mecanismos alternativos de convocatoria que permitan solucionar estos inconvenientes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 72 de 89

Para atención presencial, será posible reemplazar un cupo asignado a un adolescente o joven cuando este ha faltado a cuatro (4) encuentros vivenciales seguidos. No obstante, el promotor de derechos deberá realizar seguimiento a cada participante con la finalidad de conocer las causas de su inasistencia y si es necesario, activar la ruta de gestión interinstitucional para la garantía y el restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes. En caso de presentarse el retiro de un adolescente o joven, el operador deberá garantizar la vinculación de un nuevo participante al grupo. Esta nueva vinculación deberá hacerse en un tiempo no mayor a dos semanas y el nuevo participante deberá contar con el respectivo registro en los mecanismos de información provistos por el ICBF.

Para atención no presencial, cuando no se ha podido establecer contacto con algún participante por parte del operador para realizar seguimiento en un periodo máximo de dos semanas consecutivas, se podrá entender que el participante no continúa dentro del proceso de atención y deberá vincularse un nuevo participante.

Para finalizar, se recomienda al operador contar con una lista de espera de adolescentes y jóvenes que puedan vincularse a la Modalidad, como medida de contingencia para estos casos. No obstante, esta lista de espera, en primera instancia deberá estar conformada por los que se encuentran en las bases de datos entregadas por el ICBF.

4.5.2.1. Activación de la ruta de gestión interinstitucional para la garantía y el restablecimiento de derechos de las y los adolescentes y jóvenes

Con base al mapa de actores institucionales y comunitarios, el operador deberá activar las rutas de restablecimiento de derechos con las entidades competentes para cada uno de las y los participantes de la Modalidad que tengan algún derecho inobservado, amenazado o vulnerado. Así, con el fin de informar sobre la gestión realizada por el operador en la activación de rutas de restablecimiento de derechos, la respuesta interinstitucional, y el restablecimiento de los derechos de las y los participantes, el operador deberá entregar un informe en cada uno de los Comités Técnico Operativos; estos informes deberán contar con las evidencias. Así mismo, el promotor de derechos deberá diligenciar un instrumento de seguimiento al diagnóstico de derechos en los mecanismos de información provistos por el ICBF y deberá entregarlo en este mismo período.

Con respecto a las y los jóvenes es necesario una caracterización y a partir de la identificación de riesgos se deberá activar ruta de gestión interinstitucional, con el fin de brindar información de servicios y beneficios para ellos y sus familias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 73 de 89

Además del diagnóstico de derechos y con el fin de identificar los riesgos, se debe realizar acompañamiento y seguimiento a las y los participantes y sus familias, una vez cada 15 días en caso de no identificar riesgos, y dos veces cada 15 días, si se llegasen a identificar riesgos.

El operador también deberá contar con un directorio actualizado de las diferentes entidades que permita identificar las rutas para realizar los procesos de activación para el restablecimiento de los derechos, esto teniendo en cuenta que puede haber cambios en los procesos debido a la actual emergencia.

Se debe generar una comunicación constante y preferencial entre las Regionales del ICBF, las autoridades étnicas y las entidades territoriales, con el fin de implementar acciones conjuntas para la prevención de violencias en el marco de la situación de emergencia y en relación con la activación de rutas de protección en caso de que se identifiquen casos de vulneración de derechos en las y los adolescentes beneficiarios de la Modalidad. Dinamización de redes físicas y virtuales.

El operador deberá diligenciar en los mecanismos de información provistos por el ICBF la información correspondiente a la dinamización de redes. El operador deberá propiciar la creación de redes físicas y virtuales que le permitan a las y los adolescentes y jóvenes de la Modalidad conectarse con los otros participantes de la Modalidad, así como, con adolescentes y jóvenes de sus territorios o con pares de la Modalidad en otros territorios. Para esto el operador deberá demostrar al menos una gestión efectiva de la generación de una red física en el territorio que deje conectados a adolescentes y jóvenes de la Modalidad con alguna red que esté claramente constituida y que sea afín con los temas de Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) y la gestión de una red virtual de que permita conectar adolescentes y jóvenes.

Igualmente, en la promoción de los proyectos colectivos, el operador deberá guiar, bajo los parámetros del ICBF, la formulación, selección y evaluación de estos. Para ello apoyará su implementación con recursos financieros, materiales y humanos.

Nota 16. Recolección de información: El operador, de acuerdo con las medidas adoptadas al interior de cada comunidad en el marco del estado de emergencia, deberá establecer el mecanismo para recoger la información quincenal del estado de riesgos en las y los participantes y sus familias, así como del diagnóstico de derechos individual, y del diagnóstico cualitativo de derechos por comunidad, en los instrumentos definidos por el ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 74 de 89

Nota 17. Dinamización de redes físicas y virtuales: En el marco de la situación de emergencia de salud, se propone a los operadores realizar gestiones con emisoras comunitarias o emisoras de la Policía o el Ejército, a las cuales pueden tener acceso las y los participantes de la Modalidad y demás miembros de las comunidades. A través de éstas se puedan crear espacios radiales para dinamizar la Modalidad, enviar mensajes de prevención en el marco del COVID-19, enviar mensajes en relación con la promoción y garantía de derechos de las y los adolescentes, abordar temas de las propuestas metodológicas aprobadas y que permitan la interacción de las y los participantes de la Modalidad y comunidad en general, por ejemplo, a través de llamadas al aire donde puedan dar a conocer sus ideas, percepciones, inquietudes y propuestas de solución frente a las temáticas abordadas. De igual manera, el operador podrá incluir en su propuesta otras estrategias para dinamizar la Modalidad que considere pertinentes y viables según la situación actual de emergencia y las realidades locales y comunitarias.

4.5.2.2. Articulación con otros programas e iniciativas

Para la atención de las y los adolescentes y jóvenes, reconociendo la importancia que reviste para la Modalidad contar con oportunidades que permitan continuar con la construcción de su proyecto de vida, se promoverá la articulación con otras acciones e iniciativas que brinden oportunidades que aporten a los procesos de empoderamiento de la población, tales como: acciones o estrategias de asesoría vocacional, hábitos y estilos de vida saludable, vinculación a actividades culturales y deportivas, a través de la oferta pública o privada existente. Esto contando con la gestión y articulación con entidades del SNBF. Para esto, el operador deberá seguir las directrices de articulación con otros programas que se establezcan desde la Dirección de Adolescencia y Juventud, y desde las regionales del ICBF.

Con el fin de fortalecer el proceso de articulación y gestión interinstitucional, el Modelo Operativo de Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) deberá ser adaptado a estrategias acordadas con diferentes entidades públicas o privadas, garantizando el desarrollo de cada uno de los componentes de la Modalidad y condiciones de atención. Para ello, como mínimo se debe cumplir con el número de horas de encuentros vivenciales programado por mes, respondiendo a un cronograma aprobado por el supervisor, donde las estrategias y actividades propuestas permitan evidenciar el abordaje de los retos sociales identificados en el territorio y el resultado de los objetivos de la Modalidad.

Nota 18. Prevención COVID-19: Este ejercicio deberá dar cuenta de los diferentes actos administrativos emitidos desde el gobierno nacional, territorial o propios de las comunidades étnicas, los cuales permitirán conocer e incorporar las medidas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 75 de 89

adoptadas por las comunidades en el marco de la prevención del COVID-19 en sus territorios.

4.6. Voluntariado

La Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) tiene un carácter social y con enfoque de derechos, cuya principal finalidad es aportar al mejoramiento de las condiciones de las y los adolescentes y jóvenes, sus familias, la sociedad y la comunidad en general. En ese sentido, la Modalidad alienta todas las acciones e iniciativas que apunten a la consecución de este logro, como lo es el voluntariado, como parte de la expresión cívica, ciudadana y el ejercicio de la corresponsabilidad.

Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) acoge la definición de la Ley 720 del 2001, en donde se expresa que voluntariado: “es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario”. A partir de este concepto, la Modalidad promueve la vinculación de voluntarios para la implementación de actividades de los componentes de Orientación y Formación y Gestión Institucional y Redes Sociales, siendo estos, aquellas personas que, de manera libre y responsable, sin recibir remuneración laboral, ofrecen tiempo, trabajo y talento para la construcción de un bien común, en este caso, en la promoción de la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes.

La vinculación de voluntarios será a través de los operadores de la Modalidad, quienes podrán buscar en la zona de influencia, organizaciones de voluntariado, entidades con acción voluntaria o personas naturales con interés de desempeñarse como voluntarios, que obedezcan a los principios de acción voluntaria, para que sirvan como apoyo al Promotor de derechos en el desarrollo de las actividades programadas.

Nota 19. Restricción del voluntario: El personal voluntario no podrá en ningún caso reemplazar al promotor de derechos o al coordinador metodológico. Los voluntarios constituyen un apoyo para el promotor, en la medida que permite cualificar la atención brindada a las y los adolescentes y jóvenes.

4.7. Financiación de la Modalidad

La ejecución de la Modalidad se financiará con recursos de Presupuesto General de la Nación correspondientes al ICBF. Su operación en los diferentes territorios podrá ser patrocinado con actividades o recursos provistos por operadores,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 76 de 89

entidades territoriales o el sector privado. Dichos recursos de la cofinanciación podrán ser utilizados para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Materiales o implementos adicionales para el desarrollo de los encuentros vivenciales.
- Transporte para las y los participantes a los encuentros vivenciales y cuando se haga necesario, acudir a talleres y actividades de formación.
- Complementación alimentaria en el desarrollo de las actividades cotidianas de los grupos.
- Formación a los promotores de derechos y adolescentes y jóvenes participantes de la Modalidad en temas complementarios a los estipulados en los presentes lineamientos técnicos.
- Fortalecimiento del talento humano.
- Formación pre-laboral en artes y oficios para las y los adolescentes y jóvenes participantes.

4.8. Comité Técnico-Operativo

Se conformará un Comité Técnico-Operativo por departamento con el fin de hacer seguimiento a la ejecución, brindar asesoría para la implementación de la Modalidad y tomar decisiones ante los retos específicos de implementación de la Modalidad en las regionales del ICBF regional. Este Comité estará integrado por:

- El(la) supervisor(a) del contrato
- El(la) representante legal del operador
- El(la) coordinador(a) de asistencia técnica de la Dirección Regional o su delegado

El Comité Técnico-Operativo estará presidido por el supervisor del contrato del ICBF. El Comité Operativo desarrollará, las siguientes funciones:

- 1) Asesorar al supervisor del contrato en los componentes técnico-operativo de la Modalidad que permitan la prestación del servicio cumpliendo la cobertura, los estándares de calidad y lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
- 2) Servir como instancia para presentar las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo de la Modalidad.
- 3) Evaluar continuamente el desarrollo de la Modalidad y proponer los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
- 4) Hacer seguimiento a la Modalidad teniendo presente los informes y reportes de los supervisores de los contratos.
- 5) Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité Operativo, mediante actas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 77 de 89

- 6) Hacer seguimiento a la calidad del servicio prestado por el operador.
- 7) Las demás que sean necesarias para el funcionamiento de la Modalidad y que sean aprobadas en sus sesiones.

Nota 20. Quórum: El Comité deberá sesionar con los tres miembros de constitución, podrá contar con la invitación a personal del ICBF, el operador las alcaldías y quien se considere pertinente con voz, pero sin voto.

Nota 21. Sesiones: El Comité deberá sesionar por lo menos una vez al mes de carácter ordinario y de carácter extraordinario cuantas veces se requiera. La citación deberá ser remitida con por lo menos tres días de anticipación cuando se realice de carácter ordinario y dos días de carácter extraordinario.

Nota 22. Orden del día: En cada sesión se deberá como mínimo revisar: (1) el proceso de ejecución presupuestal, (2) el número de encuentros realizados respecto a lo programado, (3) el número de refrigerios entregados, (4) el número de participantes efectivamente atendidos y (5) novedades frente a la ejecución.

4.9. Documentos que se requieren para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago de la atención de adolescentes y jóvenes establecidos en la Resolución 2926 del 30/04/2013 (Artículo 4°)

Los requisitos para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago para los supervisores y/o interventores (si aplica) de los servicios contratados, son:

4.9.1. Soportes requeridos para el certificado de cumplimiento

El operador del servicio debe presentar los siguientes documentos para que el supervisor y/o interventor (si aplica) del contrato proceda con el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago.

- 1) Reporte de asistencia de las y los adolescentes y jóvenes a los encuentros vivenciales realizados, tanto en medio físico como en los mecanismos de reporte establecidos por el ICBF.
- 2) Factura de venta o cuenta de cobro de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece. Su valor debe ser coherente con la liquidación del pago correspondiente tanto en letras como en números.
- 3) Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, expedida por el representante legal y/o supervisor fiscal del operador, cuando a ellos haya lugar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 78 de 89

- 4) Certificado de cumplimiento de pago oportuno a proveedores y al talento humano relacionado con la Modalidad, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del operador.
- 5) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de la entidad contratista y con constancia de pago en la Entidad Bancaria.
- 6) Informe mensual de gestión, el cual da cuenta de la prestación del servicio que brindó el operador de la Modalidad, por tal motivo debe ser elaborado, revisado y firmado por el Representante Legal del operador, de acuerdo con el instrumento de informe Mensual provisto por el ICBF.

El ICBF se reserva el derecho de realizar auditorías, inspecciones, verificaciones y requerimientos de información o soportes técnicos, financieros, administrativos y legales, cuando lo considere pertinente.

Nota 23. Lineamientos técnicos: Para mayor claridad revisar la Resolución 2926 del 30 de abril de 2013 y demás actos administrativos vigentes y relacionados con este tema.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo No 1. Pedagogía Vivencial

6. RELACIÓN DE FORMATOS:

[No aplica](#)

7. LISTA DE TABLAS

Tabla No 1. Garantía de los espacios	34
Tabla No 2. Perfiles requeridos para la prestación del servicio	34
Tabla No 3. Minuta patrón para adolescentes entre los 14 y 17 años 11 meses y 29 días	39
Tabla No 4. Minuta patrón para jóvenes ente los 18 y 28 años 11 meses y 29 días	41
Tabla No 5. Costos operativos – Modelo operativo espacio comunitario	44
Tabla No 6. Habilidades del Siglo XXI	57
Tabla No 7. Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos	59

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 79 de 89

8. LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración No 1. Módulos de formación del Componente 1 de la Modalidad47

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abad, M. (2004). Posibilidades y Limitaciones de la Participación Juvenil para el Impacto en la Agenda Pública: El caso del Consejo Municipal de Juventud en Medellín. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362002000200004

Buitrago, F.; Duque, I. (2013). La Economía Naranja. Una oportunidad infinita. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-Econom%C3%ADa-Naranja-Una-oportunidad-infinita.pdf>

Cardoso-Ruiz, R. P.; Gives-Fernández, L.; Lecuona-Miranda, M. E.; & Nicolás-Gómez, R. (2016). Elementos para el debate e interpretación del Buen vivir/Sumak kawsay. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/281/28150017005/html/index.html>.

Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 70 de 1993. <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-70-de-1993-agosto-27-por-la-cual-se-desarrolla-el-articulo-transitorio-55-de-la-constitucion-politica>. <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-70-de-1993-agosto-27-por-la-cual-se-desarrolla-el-articulo-transitorio-55-de-la-constitucion-politica>

Congreso de Colombia. (2006a). Ley 1014 de 2006. Fomento a la cultura del emprendimiento. Colombia.

Congreso de Colombia. (2006b). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf>

Congreso de Colombia. (2018, 1 marzo). Ley 1885 del 01 de marzo de 2018. Disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201885%20DEL%2001%20DE%20MARZO%20DE%202018.pdf>.

Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU). (2013, 18 julio). La Ley Origen de los pueblos indígenas. Disponible en: <https://www.crihu.org/2012/09/la-ley-origen.html#:~:text=La%20Ley%20de%20Origen%20es,lo%20material%20y%20>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 80 de 89

[20lo%20espiritual.&text=La%20ley%20de%20S%C3%A9%20es,mantienen%20en%20orden%20el%20universo.](#)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2019). Censo 2018. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos>.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2012, mayo). *Metodologías oficiales y arreglos institucionales para la medición de la pobreza en Colombia*. Documento CONPES 150, Bogotá D.C., Colombia: DNP. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/150.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Disponible en: <https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/122018/Bases Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.pdf>

Duque, I. (2015). Efecto Naranja. Bogotá: Planeta Colombiana S.A.

Hart, Roger A. (1993). La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica, Innocenti Essay no. 4, International Child Development Centre, Florence

Hart; Bartlett; Sheridan; Satterthwait; et al. (2004) *"Ciudades para la niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración pública."* Bogotá.

Heikkinen, E. (2011). *A life course approach: research orientations*. Academic Literature Review, (8) 7-12.

IDEO. (2020). What is Design Thinking? Disponible en <https://www.ideo.com/blogs/inspiration/what-is-design-thinking>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2011). *Cuarto y Quinto Informe de Colombia al Comité de los Derechos del Niño 2004 - 2010*. Bogotá

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2013a). *Modelo de enfoque diferencial*. Bogotá.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2013). *Guía para la promoción y la garantía de adolescentes y jóvenes*. Bogotá. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/system/files/guia_1_promocion_de_la_participacion_ninos_nina_y_adolescentes.pdf

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 81 de 89

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2020). *Manual Operativo Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0)*. Bogotá D.C. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3>

Ministerio de Cultura. (s. f.). Raizales, isleños descendientes de europeos y africanos. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/Documents/Caracterizaci%C3%B3n%20comunidad%20Raizal.pdf>.

Ministerio de Salud. (s. f.). Grupos étnicos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx>.

Montt, P. (2018, 15 octubre). Las competencias para un mundo en constante cambio: Habilidades del Siglo XXI. Disponible en: https://www.cned.cl/sites/default/files/conferencia_armada_16-10-2018.pdf.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Desarrollo en la adolescencia. Disponible en https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Presidencia de la República. (2014, 6 octubre). Decreto 1953 de 2014. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1376173>.

Presidencia de la República. (2018, 6 agosto). Decreto 1500 del 06 de agosto de 2018. Disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201500%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202018.pdf>.

UNESCO. (2005, 20 octubre). Texto de la Convención 2005, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text>.

UNESCO. (2015, 25 noviembre). Interculturalidad. Diversidad de las expresiones culturales. Disponible en: <https://es.unesco.org/creativity/interculturalidad> Vargas, J.E. (2011). Informe de Investigación: "Aplicación de la ley de Infancia y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 82 de 89

Adolescencia en los Departamentos y Municipios Colombianos, avances y limitaciones. Bogotá.

Vela M. (2018). ANÁLISIS DE LAS MEGATENDENCIAS GLOBALES: Una aproximación al alineamiento con la prospectiva territorial de Lambayeque. Disponible en: <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/megatendencias-lambayeque.pdf>

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 83 de 89

Anexo 1. Pedagogía Vivencial

La pedagogía experiencial es el resultado de procesos de problematización progresiva al interior de las disciplinas pedagógicas. Estas problematizaciones son el resultado del desarrollo mismo del campo de la pedagogía y del repensar su objeto de estudio y trabajo; que es sin duda, la formación de sujetos sociales. Se pueden encontrar antecedentes epistemológicos que van a permitir la irrupción de esta particular modalidad pedagógica. Dentro de esos antecedentes se encuentra el constructivismo, que, aunque para algunos es una teoría pedagógica, es, realmente, una teoría del conocimiento sobre el proceso de aprendizaje, es decir, una particular forma de problematizar la pedagogía para identificar límites y plantear soluciones particulares para el proceso de aprendizaje. A partir de lo anterior, el constructivismo es un paradigma de construcción de conocimiento sobre el proceso de aprendizaje que no es lo mismo que un saber pedagógico.

Sabemos que, en el trabajo práctico, las disertaciones epistemológicas y filosóficas nos generan ciertas prevenciones y fatigas. Sin embargo, para saber qué estrategias implementamos, es necesario conocer como mínimo sus referentes y antecedentes. De esta manera, se busca clarificar, por lo menos de manera parcial, qué es la pedagogía experiencial, porqué es el constructivismo su precursor y porqué este modelo pedagógico, fruto de disertaciones sobre el saber de la pedagogía propiciadas por el constructivismo, es pertinente para la Modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar).

Por lo anterior, la pedagogía experiencial es un modo particular del hacer pedagógico, del proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por una relación pasiva entre estos sujetos. En síntesis, la pedagogía experiencial se va a entender como una estrategia educativa que construye la posibilidad de imaginarnos múltiples escenarios para la acción, escenarios que pueden realizarse, consolidarse o eliminarse de acuerdo con las informaciones que nos vayan llegando en el curso mismo de la acción. Por lo anterior, la pedagogía experiencial es una estrategia para el aprendizaje en el que se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 84 de 89

personas con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y de modos de relacionamiento, entre otros posibles.

El componente de formación y participación de la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) se realizará mediante el desarrollo de encuentros vivenciales, los cuales no son más que talleres y jornadas de trabajo que mediante experiencias lúdicas, juegos de rol, representaciones y creaciones artísticas, los niños, niñas, adolescentes y familias reflexionan sobre sus experiencias de vida, resignifican el ser adolescente y joven desde una condición de sujetos de derechos, adquiriendo capacidades para la toma de decisiones desde una perspectiva de derechos.

En consonancia con la pedagogía experiencial, el desarrollo de estos encuentros debe realizarse sin desconocer el anclaje fundamental de la experiencia de las y los participantes de estos espacios. En esa medida, el ejercicio pedagógico se desarrollará teniendo presente tres dimensiones fundamentales de la experiencia social. Por lo tanto, los ejercicios desarrollados en dichos encuentros deben promover la reflexión sobre los territorios, espaciotemporales en los que se despliegan las prácticas de las personas y se organizan los trayectos vitales; y no deben desconocer la reflexión sobre la dimensión relacional; y sobre la dimensión simbólico-existencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, los espacios experienciales o vivenciales en el marco de la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) se definen en tres tipos: (1) Los encuentros de tipo cartográfico, mediante los cuales se busca que los participantes reflexionen sobre su experiencia en el territorio y en los distintos espacios sociales, logren comprender sus formas de actuación, entre ellos sus referentes significativos asociados a la garantía o no de sus derechos; (2) Los encuentros de tipo analítico, mediante los cuales se busca reflexionar sobre los modos de relacionamiento y las valoraciones que se le atribuyen a las situaciones, personas y comportamientos; y (3) los encuentros de tipo resignificativo mediante los cuales se espera sensibilizar e impactar de variadas maneras los entornos comunitarios y los actores que lo conforman y promueven la participación social activa de las y los adolescentes y jóvenes en la reconstrucción de sus contextos.

A manera de sugerencia general se recomienda que todos los módulos tengan como referente transversal los tres tipos de encuentros:

Tipos de encuentros vivenciales

Cartográficos	Analíticos	Afirmativos
---------------	------------	-------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Escenarios de trabajo donde se recrea o representa la vida en sus contextos mediante la elaboración de mapas territoriales, temporales, corporales, vitales con el fin de reconocer el contexto y las potencialidades y riesgos para el reconocimiento y goce de los derechos por parte de las y los adolescentes y jóvenes.	Escenarios de trabajo donde se recrean y representan las relaciones de las y los adolescentes y jóvenes con los otros (familia, comunidad, amigos, etc.). Permite analizar crítica y propositivamente las actitudes y valores que tenemos sobre las y los adolescentes y jóvenes y que tienen ellos sobre sí mismos y los otros y otras.	Escenarios de trabajo para la Visibilización de las acciones y derechos de las y los adolescentes y jóvenes y su situación. Buscan vincular a los demás actores de la comunidad y su sensibilización mediante acciones pequeñas desde las y los adolescentes y jóvenes.
Herramientas metodológicas o actividades		
Mapas, recorridos, líneas de vida, proyecciones de futuro, mapas sobre el cuerpo, recorridos por la memoria, etc.	Juegos de rol, juegos de dilemas y situaciones paradójicas para toma de decisión, análisis de percepciones con información existente, etc.	Bazares, campañas, exposiciones, ferias, participación en eventos relacionados con los derechos de los adolescentes y jóvenes, ollas comunitarias, recuperación y reapropiación de espacios públicos, etc.

a) Los encuentros de tipo cartográfico

Como ya se ha anotado, los encuentros de tipo cartográfico son esos talleres o espacios de trabajo en los que se busca que las y los adolescentes y jóvenes recreen y representen su territorio, sea este espacial (barrio, ciudad, país) o temporal (visiones de pasado, presente y futuro) con el principal objetivo de reflexionar sobre la vivencia y la relación significativa que las y los adolescentes y jóvenes han construido de su espacio. Estos espacios cartográficos permiten aproximarse al territorio donde se desarrolla la vida de las y los adolescentes y jóvenes desde sus miedos, sus afectos, sus alegrías y sus relaciones de amistad. La información construida de manera colectiva o bidireccional con las y los participantes se vuelve sustancial para el diagnóstico de la situación de derechos de los participantes en la Modalidad.

Existen varias técnicas y actividades para el desarrollo de los encuentros de tipo cartográfico, las cuales pueden variar según los intereses y finalidades específicas de cada uno de los encuentros vivenciales. Actividades como recorridos por el territorio con las y los participantes; adaptación de cuentos en torno a los lugares que guarden cierto nivel de importancia para los niños, las niñas y los adolescentes, contrastación y triangulación de información sobre las cosas que pasan en lugares específicos con información de segundo orden como estadísticas, entre otras. Cartografías del cuerpo que contribuyen al autorreconocimiento del cuerpo como territorio existencial, primer espacio de la dignidad y portador de derechos sexuales y reproductivos; también son útiles para identificar las zonas del cuerpo asociadas a la libertad y la autonomía, como también a los miedos, pudores, e incluso rasgos de posibles vulneraciones a sus derechos. Dentro de las cartografías también se inscriben las actividades que nos permiten representar nuestros trayectos vitales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 86 de 89

mediante mapas temporales; estos son útiles para explorar las oportunidades o no que me brinda el territorio con relación a las visiones que podamos tener sobre el futuro y el presente. En síntesis, los ejercicios cartográficos nos permiten producir información de manera participativa sobre la experiencia de los sujetos en contextos situados y cargados de significado y valor.

Es importante seleccionar el tipo de actividad o técnica que se quiera aplicar de acuerdo con la condición etaria de las y los participantes a los talleres o espacios vivenciales. Como por ejemplo en el caso de los chicos y chicas adolescentes y jóvenes, se sugieren recorridos por los lugares de encuentro y tránsito de los chicos y de sus grupos de amigos; también ejercicios de producción cultural (desarrollo de representaciones y narrativas artísticas y estética sobre el territorio); y porque no, ejercicios basados en la música para proyectar prospectivamente las imágenes y nociones de futuro. Finalmente, con los padres y madres se pueden hacer ejercicios que combinen los recorridos por el territorio con la reflexión de ese territorio a partir de la información que circula sobre el mismo. También se pueden hacer ejercicios de la memoria a base de música para sensibilizar sobre la experiencia de la infancia y la adolescencia.

b) Los encuentros de tipo analíticos

Si bien esta separación con los encuentros de tipo cartográfico no quiere decir que los anteriores no sean analíticos, estos en particular, se entienden como espacios de trabajo experiencial en los que su objetivo principal es comprender los modos y tipos de relaciones que establecemos con los otros y las valoraciones que tenemos sobre estas y los demás. En este tipo de encuentros nos interesa aproximarnos a las valoraciones que se tienen en torno a las diferencias, bien sean socioculturales, raciales, de género, sexuales e incluso con las y los adolescentes y jóvenes. Nos interesa comprender de manera conjunta con las y los participantes las concepciones sobre los conflictos y las maneras de abordarlos; como también, las valoraciones que tienen a la realidad local, nacional y mundial. Este tipo de encuentros son fundamentales para el desarrollo de mecanismos de protección y alarmas frente a posibles vulneraciones de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes; así como comprensión sobre las formas de ejercer y entender la ciudadanía.

Para este tipo de encuentros se deben optar por metodologías y actividades que nos permitan abordar situaciones concretas en las que las y los participantes deban tomar decisiones y establecer juicios de valor frente a las diversas situaciones a las que se pudiera enfrentar en el marco de las actividades. Las actividades pueden ser juegos sobre dilemas éticos, o de situaciones concretas, en la mayoría de los casos en las que se evidencien conflictos o manifiesten diferencias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)		20/01/2021
		Versión 1	Página 87 de 89

Como en los encuentros de tipo cartográfico, las actividades y metodologías que se definan para el desarrollo estos talleres deben tener en cuenta la condición etaria. Por lo tanto, se sugiere que, en este caso, los ejercicios con los niños y niñas privilegien, al igual que en los cartográficos, las metodologías basadas en el juego. Se puede jugar al noticiero en el que los chicos deban elaborar notas sobre situaciones conflictivas que los afectan; implementar juegos existentes para la reflexión sobre los conflictos, y los juegos de rol, teatro y títeres que recreen sus situaciones y los conduzcan a narrar sus experiencias para aproximarse a sus universos de sentido. Por su parte, con las y los adolescentes se propone los ejercicios sobre los imaginarios acerca de los otros, sobre las relaciones de pares, intergeneracionales, institucionales. Cómo entienden y ejercen la política y lo político, etc. Para ello, también se puede hacer uso de narrativas autobiográficas o relatos colectivos sobre su vida y la relación con los otros. Finalmente, con los padres se podría hacer un ejercicio sobre las distintas problemáticas o temáticas que les preocupa y promover el diálogo de aproximación con los mundos juveniles e infantiles.

c) Los encuentros de tipo afirmativos

Finalmente, los encuentros de tipo resignificativos, pretenden intervenir espacios públicos y significativos de la vida barrial o comunitaria; así mismo mediante estos se busca sensibilizar a todos los actores de la vida comunitaria a reconocer la titularidad de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes la garantía y protección de estos. También se espera que las y los adolescentes y jóvenes se asuman como sujetos de derechos promoviendo y ejerciendo la participación significativa en los espacios sociales de sus entornos colectivos.

Para este caso, las actividades pueden ser exclusivas con las y los adolescentes y jóvenes o con toda la comunidad. Las actividades pueden ser ferias, bazares, jornadas de mejoramiento y reapropiación de los espacios colectivos barriales y/ o comunitario –actividades articuladas con ciudades prósperas-. En síntesis, son los espacios para la acción colectiva y la generación del espíritu de la corresponsabilidad.

Insumos para la realización de los encuentros vivenciales

Objetivos	Encuentros vivenciales	Recomendaciones de herramientas, metodologías o actividades	Población participante
Conocer la situación del goce efectivo de adolescentes y	Cartografías de los derechos de las y los	Recorridos por el territorio	N Adolescentes y jóvenes -Familias

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

jóvenes que participan en el grupo y reconocimiento del entorno sociocultural	adolescentes y jóvenes en el territorio.	La ruta a Colombia, mi ciudad y mi barrio, pueblo.	Adolescentes jóvenes	y
	Análisis de valores y actitudes frente a los derechos de las y los adolescentes y jóvenes en el territorio.	Visitas a lugares de prevención, atención y garantía de derechos	Adolescentes jóvenes -Familias	y
Comprender factores y condiciones propios de su realidad que contribuyen o no al goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes.		Juegos de rol	Adolescentes jóvenes -Familias	y
	Acciones afirmativas para preservar y salvaguardar las prácticas culturales propias de las y los adolescentes y jóvenes étnicos, de sensibilización e impacto comunitario (Haciendo espacios públicos para los derechos de las y los adolescentes y jóvenes).	Juegos tradicionales/juegos actuales	Adolescentes jóvenes	y
		Juegos didácticos (La corte – el noticiero)	Adolescentes jóvenes	y
		Ejercicios de contraste información-percepciones	Adolescentes-Familias	
Afianzar el reconocimiento por parte de las y los adolescentes y jóvenes, de sus familias y comunidad como sujetos de derechos.		Fútbol y deportes para la convivencia (golombiao)	Adolescentes jóvenes	y
		Bazares, ferias y exposiciones sobre los Derechos NNA	Adolescentes jóvenes -Familias	y
		Apropiación (grafiti, arreglo del parque, etc.) de espacios públicos	Adolescentes jóvenes -Familias	y
		Participación en jornadas relacionadas con derechos NNA	Adolescentes jóvenes -Familias	y
Apoyar a cada niño, niña y adolescente participante en la identificación de sus sueños y deseos para el futuro inmediato, a mediano y largo plazo.		Recorridos vitales: situaciones presentes/visiones de futuro Quién soy / Quién quiero ser. Qué vivo qué quiero vivir	Adolescentes jóvenes -Familias	y
		Presente y futuro de mi ciudad, mi barrio, mi pueblo.	Adolescentes jóvenes	y
		Visiones de maternidad y paternidad.	Adolescentes jóvenes	y
		Nociones de identidad, autonomía y progreso	Adolescentes jóvenes –Familias	y
Trabajar con los NNA en la construcción de planes que permitan alcanzar y trabajar en favor de estos sueños de futuro respetando las diferencias y resolviendo las incongruencias de manera pacífica y positiva.		Juegos de rol	Adolescentes jóvenes –Familias	y
		Juegos de dilemas morales y toma de decisiones	Adolescentes jóvenes	y
		Juegos didácticos (La corte – el noticiero)	Adolescentes jóvenes	y
		Ejercicios de contraste información-percepciones sobre	Adolescentes Familias	-



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
MANUAL OPERATIVO
GENERACIONES "SACÚDETE" - ÉTNICOS (GENERACIONES
ÉTNICAS CON BIENESTAR ADOLESCENTES Y JÓVENES)**

20/01/2021

Versión 1

Página 89 de 89

		las diferencias, la conflictividad, la convivencia, etc.	
Identificar fortalezas personales y posibilidades que brinda el entorno para la toma de decisiones de manera autónoma e informada teniendo como base la dignidad que le otorga la condición de sujeto de derechos.		Fútbol y deportes para la convivencia (golombiao)	Adolescentes y jóvenes
		Bazares, ferias y exposiciones sobre narrativas asociadas a las nociones de futuro y los riesgos latentes que obstaculizarían el sueño.	Adolescentes y jóvenes –Familias
		Participación en jornadas relacionadas con derechos NNA	Adolescentes y jóvenes -Familias

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.